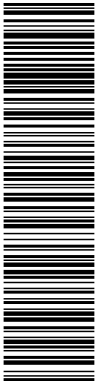


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 1 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde
D. Alejandro Navarro Prieto

- Señores Asistentes:**
- D. José Luis Navarro Coronado
 - Dª Miriam Gutiérrez Parra
 - D. Valeriano Díaz Baz
 - D. José Alberto Cantalejo Manzanares
 - Dª María Esperanza Fernández de Mesa
 - D. Rubén Martínez Martín
 - D. Marcos López Álvarez
 - Dª Carla María Picazo Navas
 - D. Víctor Miranda Lozano
 - Dª María Isabel Redondo Alcaide
 - D. José Antonio Moreno de Torres
 - Dª Amara López Lozano
 - D. Armando Álvarez Aranda
 - Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
 - D. Mircea Ioan Apintilioaei
 - Dª María Eugenia Gil Blázquez
 - Dª María Cristina Aguilar Palacios
 - D. Jose Antonio Guerra Mena
 - D. Francisco Javier Castillo Soria
 - Dª Ángela Vaquero Huertas
 - D. Juan Antonio López Ramiro
 - Dª María de las Mercedes Huete Díaz
 - Dª Iratxe Puerta Moreno.
 - Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

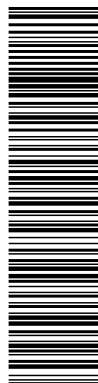
Quedan debidamente excusados D. José Miguel Martín Criado y Dª Ana Verónica González Pindado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:04 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:
D. Carlos Mouliá Ariza

Secretaria General Accidental:
Dª Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 2 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 26 de febrero de 2025 y extraordinaria 5 de marzo de 2025.

Por el Grupo Mixto se solicita que se voten las actas por separado. Tengo una intervención con respecto a estas actas: la del pleno ordinario del 26 de febrero y la del pleno extraordinario del 5 de marzo que se tuvo que convocar porque el PP, como es costumbre, no cumplió con los procedimientos legales y quería aprobar esta ordenanza a escondidas en Junta de Gobierno.

Vamos a solicitar que estas actas se voten por separado porque no estamos de acuerdo con la segunda. Nuestro grupo presentó unas enmiendas parciales a la moción que trajo Alcaldía sobre el asunto de los patinetes.

En ningún momento consta en acta que presentamos enmiendas y que estas fueron rechazadas a criterio de Secretaría. Por ello, solicitamos que se incluya en el acta para reflejar fielmente lo que ocurrió en el Pleno.

Nuestro grupo, que se comportó con total honestidad, registrando las enmiendas un día antes, no un minuto antes del pleno, como han hecho ustedes hoy, tuvo que ver cómo mermaron nuestro derecho a la participación política amparado en el 23.2 de la Constitución española en una interpretación restrictiva y muy cuestionable del 10.4 del ROM, porque los concejales tenemos derecho a presentar enmiendas a mociones.

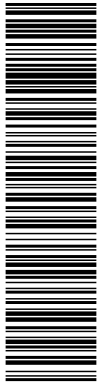
Esto, además, se extrae de una de las conclusiones derivadas de la Sentencia 159/2020, de 9 de febrero de 2022 de la Sala de lo Contencioso, Sección 4, del Tribunal Supremo, que voy a citar textualmente: “y si conforme a las normas propias de la organización interna del ayuntamiento o, en su caso, de la normativa general, se acuerda inadmitirlas, la razón que se alegue debe apreciarse restrictivamente para no frustrar ni el derecho de los concejales a debatirla y votarla, ni de los vecinos a conocer las razones de su estimación o rechazo”.

Ergo tiene que haber una buena razón para no admitir unas enmiendas, no vale con decir en el ROM no se aclara si se puede o no. Lo dice el Supremo.

Pero es que además hacía unos meses que sí se habían aceptado enmiendas en pleno extraordinarios por parte de otro partido. Luego que no quieren que me sienta discriminada.

Y podían haber optado por hablar con nuestro grupo previo al pleno, que lo registramos antes, pero optaron por burlarse en el pleno de nuestro trabajo, que no lo dice el acta, pero sí se ve en vídeo, en el mismo pleno en el que había que enmendar su desastre administrativo. Creo que ustedes no se miran al espejo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 3 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En cualquier caso, para dejar constancia de que consideramos que esta actuación no actuó conforme a derecho, vamos a hacer entrega de nuevo de la solicitud del Informe Jurídico que pedimos a Secretaría y queremos que conste en el acta de este pleno.

Además, queremos recordar que hubo una reciente Junta de Portavoces en la que el PP introdujo un punto del Orden del Día con un punto que decía: Aclaración sobre presentación de enmiendas tanto en Plenos Ordinarios como Extraordinarios.

Como si en la Junta de Portavoces se pudiera aclarar este asunto. Pero esto es competencia de una funcionaria, de Secretaría, no de los políticos.

Y además en la Junta, cuando dije que había que esperar al Informe de Secretaría, el sr. José Luis Navarro nos adelantó lo que iba a contestar la Secretaria. Nosotros todavía no tenemos el Informe Jurídico, pero sí el Informe del Portavoz del PP que remite a la respuesta de la Secretaria.

Pero nosotros solicitamos un Informe de Secretaría. ¿Por qué no se nos contestó? Así que lo volvemos a reiterar para que se nos entregue.

Se somete a votación el acta de 26 de febrero de 2025 con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Queda aprobada el acta referenciada.

Se somete a votación el acta de 5 de marzo de 2025 con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

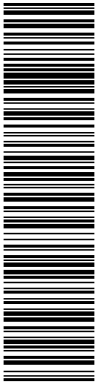
Queda aprobada el acta referenciada.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 1256 al 2281 correspondientes al año 2025, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass con los siguientes Decretos:

En relación con el **Decreto 1574/2025**, referido a los pagos al Coordinador del Consejo Asesor de la Ciudad de Torrejón de Ardoz, el cual se parece cada vez más a un chiringuito de los que tanto le gustan al Partido Popular, como el que le puso su querida Esperanza Aguirre a Santiago Abascal por 82.000 euros al

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 4 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

año, que a un espacio realmente útil para el municipio, reiteramos nuestra solicitud de que se nos entreguen copias de las actas e informes realizados por este órgano para dar fe de su actividad.

Queremos hacer constar que ya en noviembre de 2025 pedimos mayor transparencia de este espacio y sus respuestas han sido evasivas constantes, negándose a darnos la información, lo cual reafirma que ustedes han hecho un chiringuito a dedo con el dinero de los torrejoneros y torrejoneras, no sorprende tal cosa en absoluto ya que nos tienen acostumbrados a una política caciquil intolerable desde hace muchos años.

- En relación con el **Decreto 1697/2025**, referido a un Decreto de Alcaldía para aprobar y reconocer el pago de varias facturas por valor de casi 127.000 euros, queríamos que se nos explicara con documentos que así lo avalen a qué se refieren las facturas 554/2025, 555/2025 y 556/2025 pagadas a Toi Toi Sanitarios Móviles SA atribuidas a algún tipo de actividad realizada en las Mágicas Navidades.

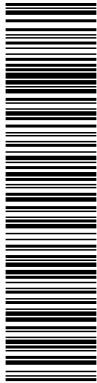
- En relación con el **Decreto 1802/2025**, referido a una transferencia de créditos fijada en el Expediente nº 6/2025, que consiste en transferir 246.750 euros desde las partidas de contratos de prestación de servicio de limpieza de colegios y edificios culturales, hacia otras de servicios de control biológico y contratos de prestación de servicios en escuelas infantiles, solicitamos que se nos dé una explicación detallada de a qué se debe esta actuación, así como una copia del informe favorable emitido por la intervención correspondiente.

- En relación con el **Decreto 1937/2025**, referido a un Decreto de Alcaldía para aprobar y reconocer el pago de varias facturas por valor de más de 62.000 euros, hemos advertido un gasto imputado al gabinete de prensa, el cual es uno de los preferidos del Alcalde, en la factura 626/2025.

Por lo que se describe, entendemos que este gasto se refiere a la publicidad que hay en la entrada del Ayuntamiento sobre la instalación de aires acondicionados en los colegios públicos que se prevé acometer. Ante ello, solicitamos que se nos detalle adecuadamente a cuánto asciende el gasto exacto a la publicidad que se ha hecho en relación con esta política en toda la ciudad de Torrejón de Ardoz.

- En relación con el **Decreto 1941/2025**, referido a un procedimiento de inspección tributaria sobre la futura obra de tres edificios de apartahotel en el Soto del Henares para que una compañía de capital privado haga negocio con nuestro suelo, queríamos preguntar si al PP de Torrejón le parece lógico, normal y decente favorecer la construcción de más de 400 apartahoteles con alquileres

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 5 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de corta duración en nuestra ciudad, lo cual no ayuda a los miles de jóvenes que buscan un alquiler digno, mientras no hacen absolutamente nada por garantizar un parque de vivienda en alquiler asequible.

Interviene la Sra. Huete con los siguientes Decretos:

Decreto 2025/1955 – Relativo a la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024. Un año más nos traen este decreto para que sea incluido en el punto correspondiente de dación de cuenta de decretos y en la misma sesión plenaria, en concreto en el punto nº 8 del Orden del día, traen un expediente de reconocimiento extrajudicial el 1/2025, asociado a un expediente de modificación de créditos, el nº 8/2025, en el que aparecen entre otras facturas sin pagar, 2.347.000€ correspondientes al ejercicio 2024 que no han sido incluidos previamente en el decreto de liquidación del Presupuesto 2024, y lo hacen sin ningún rubor, y para más inri pretendían afearnos en la preceptiva comisión informativa que siempre les decimos que no deberían hacerlo, cuando bien saben Vds. mismos que no deberían hacerlo, pero claro, hay que aprobar el Presupuesto primero y la Cuenta General cuando proceda, y para ello se ven obligados a prescindir de incluir estas magnitudes que les impedirían cuadrar las cuentas.

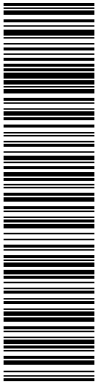
En Ingresos sobre unos Derechos Reconocidos Netos de 188.188.350,47€ hay unos Derechos Pendientes de Cobro de 19.109.389,27€, lo que supone un pendiente del 10,15% de los ingresos. Faltando por recaudar 4.6 millones en impuestos directos y 1.1 millones en impuestos indirectos y 7.1 millones en Transferencias de Capital.

En Gastos sobre unos Totales Consignados de 192.807.993,67€ hay una sensible disminución en las Obligaciones Reconocidas por importe de 150.461.710,63€ (de esta forma cuadran el presupuesto ejercicio tras ejercicio) y unos Pagos Realizados por importe de 141.940.520,55€, lo que supone que restan por pagar 8.521.190,08€, un 5,66% del importe total. Tenemos, por tanto, 19.1 millones pendientes de cobro y 8,5 millones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024.

Otro año más les volvemos a recordar y no solo nosotros, también lo hace el Interventor, que el saldo de dudoso cobro asciende ya a 52.125.654,67€ y habría que realizar un expediente de prescripción con multitud de expedientes que en muchos casos tienen más de 20 años.

Para finalizar y en relación con el Remanente de Tesorería para gastos generales, manifestar que arroja este resultado porque no han sido incluidas las facturas calificadas por el Interventor como “compromisos indebidamente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 6 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

comprometidos”, cuyo importe asciende a 2.347.059,26€ contenidas en el Reconocimiento Extrajudicial, de haber contenido estas facturas de gasto corriente del ejercicio 2024 y no haberlas escondido en la 413, el Remanente sería sensiblemente inferior.

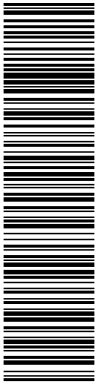
Decreto 2025/1263-1763- y 1543- Con relación a este decreto y la actuación sobre parte de arbolado del Parque Veredillas, seguimos seriamente preocupados por las labores de mantenimiento que no hacen más que alterar el equilibrio arbóreo en lugar de subsanar las deficiencias de los ejemplares. Los ejemplares en cuestión son dos Plátanos de sombra, dos arces, 4 álamos blancos, un cedro y un olmo. Insistimos en que la solución nunca debe ser la tala ni la retirada del ejemplar, y que de haber tenido un buen mantenimiento no se llegaría a esta situación, que no es ni mucho menor la mejor. 10 árboles a retirar nos parecen muchos en un entorno donde estas actuaciones cada vez son más recurrentes, desde nuestro grupo insistimos en que se tomen medidas de mantenimiento más eficaces e integrales para prevenir todos estos problemas.

El **1763** se refiere a 8 ejemplares más que a solicitud de la Concejalía de Festejos van a retirar junto a los 5 que ya retiraron de la zona de conciertos ubicada en el Recinto Ferial, dada su incompatibilidad con la ampliación de dicho recinto. Mostramos de nuevo nuestra preocupación porque son ya 13 ejemplares sanos que “molestan” y de nuevo se priorizan los festejos y eventos sobre la protección de nuestro valioso arbolado y medio ambiente. Mostramos nuestra inquietud al no asegurarnos totalmente que estos ejemplares vayan a ser trasplantados, y reiteramos que se reconsidere la decisión de retirar árboles para la ampliación de la zona de conciertos, y si es así, nos garanticen su trasplante y nos informen de su seguimiento.

Y finalmente el **1543**, continuamos con las actuaciones sobre nuestro arbolado, esta vez situado en la acera de la calle Ronda del Poniente, delante del Centro de Día de Mayores al dificultar, según sus palabras el acceso al centro de los y las usuarias. Solicitamos nos informen de la nueva ubicación de este ejemplar, un Peral de Flor completamente sano.

No dejaremos de insistir en el peligro que supone para nuestra ciudad la retirada de tantos ejemplares, que desempeñan un papel crucial en nuestro municipio, en la mejora de la calidad del aire, la sombra que proporcionan y su contribución al equilibrio ecológico de Torrejón.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 7 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3º.- Declaración Institucional Conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del 49º aniversario de la República Árabe Saharaui democráticas.

Se da lectura a la Declaración Institucional Conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional adhiriéndose a la propuesta de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz “Yallah 27 de Febrero” que dice lo siguiente:

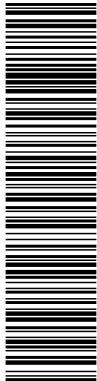
El 27 de febrero de 2025, el pueblo saharauí conmemoró el 49º aniversario de la creación de la República Árabe Saharaui Democrática (RSD). Este hito representa casi medio siglo de lucha por la autodeterminación e independencia, en medio de desafíos persistentes como la ocupación ilegal de su territorio, la represión de derechos humanos y la situación precaria de miles de refugiados en los campamentos de Tinduf.

En el último año, la causa saharauí alcanzó una importante victoria en los tribunales europeos, que reafirmaron la ilegalidad de la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental sin el consentimiento de su legítimo representante, el Frente Polisario. Esta sentencia representa un avance significativo en la lucha contra el expolio sistemático llevado a cabo por Marruecos, que continúa promoviendo proyectos d energía renovable en el territorio ocupado bajo una estrategia de “greenwashing”, ocultando prácticas extractivista y depredadoras.

El Frente Polisario ha reiterado su rechazo a la propuesta de partición del territorio planteada por Stafanan de Mistura, Enviado Personal del Secretario General de la ONU, por considerarla contraria al derecho internacional y a la autodeterminación del pueblo saharauí. En este contexto, la juventud saharauí emerge como un pilar clave en la resistencia, liderando iniciativas sociales, culturales y políticas que fortalecen la identidad y lucha por la libertad de su pueblo.

Por todo ello, se reafirma el reconocimiento del Frente Polisario como el único representante legítimo del pueblo saharauí, y se denuncia la ocupación marroquí del Sáhara Occidental como una violación del derecho internacional y de los derechos humanos. Asimismo, se exige a Naciones Unidas que descarte cualquier propuesta de partición y garantice un referéndum de autodeterminación justo y definitivo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 8 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se insta a España a declarar nulos los Acuerdos de Madrid de 1975 y a adoptar una postura activa en defensa del derecho de autodeterminación del pueblo saharaui. Además, se denuncia el uso de proyectos ambientales por parte de Marruecos como herramienta de legitimación de su ocupación ilegal.

En este 49º aniversario, se reafirma el compromiso con la justicia, la libertad y la autodeterminación del pueblo saharaui, y se hace un llamado a la comunidad internacional a unirse a esta causa justa.

Por un Sáhara libre, por justicia climática y por la dignidad del pueblo saharaui.

Torrejón de Ardoz, a 19 de marzo de 2025. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz Grupo Mixto. Fdo.: Ruth Gras.”

Por el Sr. Martínez se da lectura de la moción.

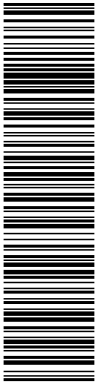
Interviene la Sra. Grass diciendo hoy, en el Pleno de nuestro Ayuntamiento, conmemoramos el 49º aniversario de la proclamación de la República Saharui Democrática, y lo hacemos con el apoyo de todas las fuerzas políticas a iniciativa de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Torrejón de Ardoz “Yallah 27 de febrero”, a la que agradecemos su lucha y apoyo al pueblo saharaui durante tantos años en nuestra ciudad con programas como “Vacaciones en Paz”, con los convenios alcanzados con el Ayuntamiento y con otro tipo de eventos para visibilizar la causa del Sáhara Occidental.

Por parte de Más Madrid, queremos valorar positivamente la implicación institucional y señalar que vamos a seguir trabajando para que, gobierne quien gobierne en Torrejón, el Ayuntamiento siga impulsando y valorando la importante actividad de esta asociación local.

Ahora bien, nos hubiera gustado que hubieran demostrado ustedes la misma coherencia que muestran hoy o con Ucrania, con la moción que presentamos el mes pasado para enviar ayuda humanitaria a Palestina.

Dicho esto, queremos recordar que España tiene una deuda histórica con el pueblo saharaui que hay que resolver. Han pasado casi cinco décadas desde que nuestro país abandonó a su suerte a este pueblo que vive constantemente amenazado por la ocupación marroquí, y es de justicia que nuestro país lidere el cumplimiento de la legalidad internacional.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 9 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para ello, queremos reafirmar nuestro compromiso con los derechos humanos, con el reconocimiento del Frente Polisario como el único representante legítimo del Sáhara Occidental, y con el derecho del pueblo saharaui a decidir su futuro, el cual solo puede hacerse a través de un referéndum de autodeterminación, tal y como ha defendido la ONU en reiteradas ocasiones y la propia MINURSO.

De hecho, desde Más Madrid y muy especialmente a través de nuestra diputada Tesh Sidi, que nació en los campamentos de refugiados de Tinduf, estamos trabajando activamente en todas las instancias para que la causa saharaui esté en el centro de la agenda política, impulsando diversas propuestas para recuperar una posición firme en la Unión Europea y en la ONU para hacer efectivo el referéndum de autodeterminación, reforzar la ayuda humanitaria y exigir el fin de la represión de Marruecos contra la población saharaui en los territorios ocupados.

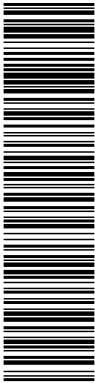
En línea con ello, recientemente hemos impulsado en el Congreso de los Diputados una proposición de ley para conceder la nacionalidad española a los saharauis nacidos antes del 26 de febrero de 1976, reduciendo el tiempo mínimo de residencia en España y agilizando los trámites, lo cual podría ayudar a más de 180.000 saharauis. Sin embargo y aunque el Congreso ha accedido a tramitar esta propuesta con 195 votos a favor, el PSOE ha votado en contra, a diferencia de lo que ha hecho el PSOE de Torrejón, al que le agradecemos que se haya sumado a esta Declaración Institucional.

No obstante, cabe recordar que el presidente del Gobierno Pedro Sánchez, en marzo de 2022, envió una carta al rey de Marruecos en la que avalaba las tesis de Rabat sobre la autonomía marroquí para el Sáhara Occidental, rompiendo el compromiso histórico de nuestro país con el pueblo saharaui y el derecho internacional.

Ante tal injusticia, seguiremos trabajando para que a nivel estatal se alcance el amplio acuerdo que hemos conseguido hoy en Torrejón de Ardoz y que refleja el sentir mayoritario de la ciudadanía, para que España reafirme su compromiso con la justicia, la dignidad y el derecho a decidir del pueblo saharaui. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Vaquero diciendo queremos expresar nuestra comprometida adhesión a esta Declaración Institucional en defensa del pueblo saharaui. Desde el PSOE de Torrejón de Ardoz manifestamos, una vez más, nuestro compromiso histórico y solidario con la causa saharaui, a la vez que reafirmamos nuestro respaldo a las resoluciones de Naciones Unidas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 10 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Desde el PSOE de Torrejón, nuestra postura pasa por defender el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui y exigir la celebración de un referéndum justo y libre, supervisado por la comunidad internacional. Sabemos que, en tanto no haya una solución política definitiva que emane del proceso auspiciado por Naciones Unidas, el reconocimiento formal de la RASD como Estado independiente no se producirá por parte del Gobierno de España. Sin embargo, ello no resta un ápice de legitimidad al Frente Polisario como único representante reconocido del pueblo saharaui y a su lucha por la libertad.

Es por ello que esperamos que se intensifiquen los esfuerzos para que cesen las vulneraciones de derechos humanos y que se descarte cualquier fórmula de partición que vaya en contra de la voluntad del pueblo saharaui. De igual modo, solicitamos que se garanticen los derechos de las personas saharauis que viven en los campamentos de Tinduf en condiciones precarias, quienes se han convertido en baluartes fundamentales de la resistencia pacífica.

Nos gustaría expresar también la cualidad de España como potencia descolonizadora y el papel que debe jugar por ello. Hay que mantenerse alineados con la defensa del derecho internacional y con los derechos humanos para el pueblo saharaui.

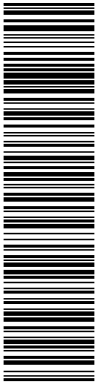
Por ello, nos resulta incomprensible que la postura del Partido Popular sobre esta cuestión varíe según se encuentre en el Gobierno o en la oposición. Una cuestión de derechos humanos y de justicia internacional no puede estar supeditada a los cambios de criterio por intereses partidistas o de calendario electoral. Precisamente por eso, desde el PSOE de Torrejón abogamos por que todos los partidos mantengan una posición de Estado coherente y responsable con la defensa de la legalidad internacional y la dignidad de los saharauis.

Para concluir, el PSOE de Torrejón de Ardoz vuelve a manifestar su absoluta solidaridad con el pueblo saharaui. Mientras luchamos por un reconocimiento derivado de un proceso de autodeterminación legítimo y auspiciado por la comunidad internacional, no dejaremos de alzar la voz para denunciar cualquier tipo de injusticia que sufra el Sáhara Occidental.

Por un Sáhara libre, por la dignidad del pueblo saharaui y por el respeto absoluto a sus derechos humanos. Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 11 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4º.- Moción conjunta de Alcaldía y los tres grupos municipales sobre acuerdo con los vecinos de Plaza de las Palmeras-Cañada para la creación de plazas de aparcamiento y otras mejoras.

Se da lectura a la moción de Alcaldía y los tres grupos municipales que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los portavoces de los tres Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente moción conjunta:

Tras varios encuentros con numerosos vecinos de la zona y en los que los representantes municipales reconocimos que el Ayuntamiento debe implicarse más a todos los niveles en Plaza de las Palmeras-Cañada, acordamos:

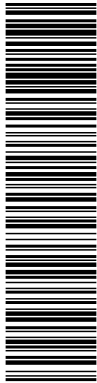
-Finalizar en este mes de marzo, o en cuanto cese la lluvia, la 2ª fase de la creación de 200 nuevas plazas de aparcamiento en varias calles pintándolas en el suelo con señalización viaria horizontal.

-Crear entre mayo y junio de 2025 un nuevo aparcamiento en superficie pavimentado con 231 plazas, en la parcela municipal de la calle Francia, ampliando su acceso peatonal a la calle Plata, y solicitando a la Comunidad de Madrid que nos ceda una reducida superficie del IES Victoria Kent, para en ese momento realizar otro acceso de vehículos también desde la calle Plata. Aclarando que esta parcela recientemente se puso a disposición de la Comunidad de Madrid para construir una nueva Residencia de Mayores, por lo que ahora que hemos decidido que el uso final de la misma sea de aparcamiento tras el acuerdo con los vecinos, se comunicará a la Comunidad de Madrid la cesión de una nueva parcela municipal situada en la Plaza Austria, entre la avenida Unión Europea y las calles Grecia y Dinamarca, para que construya una Residencia de Mayores de carácter público.

NOTA 1: Este nuevo aparcamiento en superficie gratuito tendrá carácter definitivo, por tanto, no será provisional, y en función de que se detecte la necesidad de crear más plazas de aparcamiento tras su apertura, junto a la implantación de la segunda fase de creación de 200 nuevas plazas en la zona, se contemplaría la construcción de plantas en altura sobre esta parcela.

-Crear otro segundo nuevo aparcamiento en superficie pavimentado con 432 plazas en la parcela municipal situada en la confluencia del Paseo de la Convivencia, calle Álvaro Retana y avenida Claudio Coello. Este segundo parking se construirá en 2026 cuando finalice las obras del nuevo Gran Pabellón Polideportivo que unirá el Complejo Deportivo Inacua con este nuevo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 12 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aparcamiento. Si la demanda de plazas de aparcamiento existe en la zona, se valorará adelantar los plazos, creándose de forma provisional, siempre y cuando sea compatible con las obras del Gran Pabellón colindante.

NOTA 2: Este nuevo aparcamiento en superficie gratuito tendrá carácter definitivo, por tanto, no será provisional, y en función de detectar la necesidad de crear más plazas de aparcamiento tras la llegada de más vecinos a los dos nuevos conjuntos residenciales de la calle Plata y la apertura del nuevo pabellón deportivo, se contemplaría la construcción de plantas en altura sobre esta parcela.

-Convertir a doble sentido de circulación el callejón de la calle Pino junto al lateral del IES Isaac Peral, realizando obras de adaptación en el mismo, de forma inminente. Solicitando a la Comunidad de Madrid que nos ceda una reducida superficie del IES Isaac Peral para en ese momento ampliar algo más la acera y la calzada de este callejón.

-Crear entre junio y septiembre de 2025 dos viales pavimentados para el paso de bomberos cerrados al tránsito peatonal y de vehículos, entre las traseras de las calles Zarza y Encina, y las de la calle Encina y el IES Isaac Peral. Comunicando a las comunidades de propietarios su zona mínima afectada, indicándoles también que si lo consideran pueden ceder su espacio delantero al Ayuntamiento para crear más plazas de aparcamiento. El Ayuntamiento procederá a la limpieza mensual de estos dos nuevos pasos de bomberos.

-Ampliar o mejorar diversos tramos de acera en las calles Zarza, Encina y Plaza de las Palmeras.

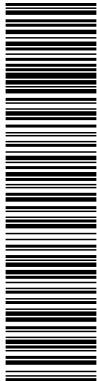
-Abrir al tráfico la calle Zarza en el menor plazo posible, y crear plazas de aparcamiento en el espacio colindante al portal Zarza 6.

-Valorar con los vecinos de la calle Plata su sentido de circulación una vez creado el aparcamiento de la calle Francia, convocándoles a una reunión a tal efecto.

-Convocar a los vecinos de la Plaza de las Palmeras a un encuentro en el mes de mayo para, entre todos, valorar las mejoras que llevaremos a cabo en el año 2026, principalmente en el centro de la plaza, de cuyo mantenimiento se haría cargo el Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento vuelve a solicitar disculpas a los vecinos de Plaza de las Palmeras-Cañada por las molestias causadas por las obras de construcción de los dos nuevos conjuntos residenciales y desea que esta suma de actuaciones mejore su día a día.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 13 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a 19 de marzo de 2025. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

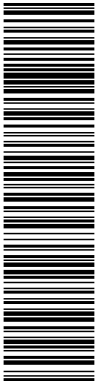
Portavoz Grupo Mixto. Fdo.: Ruth Gras.”

Interviene el Sr. Díaz diciendo Sí, buenos días. Muchas gracias a todos y a todas por estar aquí. Gracias sobre todo por su paciencia, por su comprensión, por ayudarnos a entender lo que debíamos de hacer en ese momento y por fin tirar entre todos conjuntamente de acuerdo en un barrio, como en todos los de Torrejón, importante para tenerla en cuenta. Gracias, Alcalde, por conseguir que los tres grupos políticos nos pongamos de acuerdo. Mira que es difícil, ya lo verán, que nos pongamos de acuerdo en algo, pero porque cuando están en medio los vecinos, creo que es lo que nos debemos y lo que debemos de hacer siempre. Así que tras varios encuentros con numerosos vecinos de la zona y en los que los representantes municipales reconocimos que el Ayuntamiento debe implicarse bastante más en los niveles de Plaza de Palmeras y de Cañada, acordamos lo siguiente: finalizar este mes de marzo, en cuanto cesen las lluvias, la segunda fase de la creación de nuevas plazas de aparcamiento en varias calles. Habrán visto que ya hemos terminado Álvaro de Retana, que empezamos a pintar otras, un tramito de la calle Cañada entre la calle Pino y Álvaro de Retana, pero que por las lluvias de estos días ha habido que dejarlo, me confirman que mañana volvemos a repintar algunas plazas de la calle Cañada.

Crear entre mayo y junio de 2025 un nuevo aparcamiento de superficie pavimentado con 231 plazas en la parcela municipal de la calle Francia, ampliando su acceso peatonal a la calle Plata y solicitando a la Comunidad de Madrid que nos ceda una reducida superficie del Instituto Victoria Kent, quien para en su momento realizar otro acceso de vehículo si fuera posible. Aclarando que esta parcela recientemente se puso a disposición de la Comunidad de Madrid para construir una nueva residencia, ya hemos comunicado a la Comunidad de Madrid la cesión de una nueva parcela municipal situada en la Plaza de Austria para cambiarla por esa y así exigir de la Comunidad de Madrid que se construya una residencia de mayores de carácter público.

Comunicarles que en este momento el equipo técnico de obras está redactando el proyecto para poder licitarle, creemos que será en dos semanas y que los plazos a los que nos comprometimos entre los tres grupos políticos de mayo-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 14 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

junio, sea una realidad. Este nuevo aparcamiento en superficie, como quedamos de acuerdo, tendrá carácter definitivo, por tanto, no será provisional y en función de que detecte la necesidad de crear más plazas de aparcamiento tras su apertura, junto a la implantación de la segunda fase de la creación de esas plazas que comentábamos antes, se contemplaría la construcción de plantas en altura sobre esta parcela.

Otro punto es crear el segundo nuevo aparcamiento en superficie pavimentado con 432 plazas en la parcela municipal situada en las confluencias del Paseo de la Convivencia, calle Álvaro de Retana y Avenida Claudio Cuello. Este segundo parking que se construirá en 2026, cuando finalicen las obras del nuevo Gran Pabellón Polideportivo que unirá el complejo deportivo INACUA con este nuevo pabellón y con ese aparcamiento. Es lo mismo que hemos comentado antes, este nuevo aparcamiento en superficie gratuito tendrá carácter definitivo, por lo tanto, no será provisional.

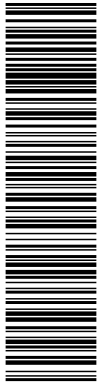
Convertir en doble sentido de circulación el callejón de la calle Pino, que como han podido ver, ya está terminado desde ayer con las señales incluidas que antes no se habían podido pintar. Aquí, en A este punto, el Alcalde ha solicitado por carta al Isaac Peral para realizar las obras de adaptación al mismo que nos cedan, de forma lo antes posible, un espacio del instituto para volver luego otra vez a recuperar el ancho de la acera y hacer los carriles más anchos. Y estamos a la espera de que se produzca esa cesión.

Y luego, por último, dos cosas: crear entre junio y septiembre los viales pavimentados para el paso de bomberos cerrados al tránsito peatonal y de vehículos entre las traseras de la calle Zarza y Encina, y de las calles Encina y el ISAAC-Peral, comunicando a las comunidades de propietarios su zona mínima afectada, indicándoles también que, si lo consideran, pueden ceder su espacio delantero al Ayuntamiento.

Ampliar o mejorar diversos tramos de aceras en la calle Zarza, Encina y Plaza de las Palmeras, abrir al tráfico de la calle Zarza en el menor plazo posible. Estamos intentando con la empresa reducir los plazos que tenían contemplados inicialmente para generar las menores posibles molestias a los vecinos de calle Zarza.

Valorar con los vecinos de la calle Plata el sentido de circulación una vez creado el aparcamiento de la calle Francia, y convocar a los vecinos de la Plaza de las Palmeras a un encuentro en el mes de mayo para, entre todos, valorar las mejoras que llevaremos a cabo en el año 2026. Este Ayuntamiento vuelve a solicitar disculpas y las veces que haga falta, reiteradas a los vecinos de Plaza de las Palmeras y Cañada por las molestias causadas por las obras de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 15 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

construcción y la desaparición de aparcamientos. Así que no nos cansaremos de reiterar nuestras disculpas y de alegrarnos de que entre los tres grupos políticos encabezados por el Alcalde hayamos sido capaces de conseguir estos acuerdos. Muchas gracias a todos.

Interviene la Sra. Grass diciendo Hoy se va a aprobar el acuerdo al que hemos llegado para mejorar uno de los barrios de Torrejón: el de Palmeras-Cañada.
Si algo bueno tiene la política es poder resolver los problemas la gente, pero disculpadme si yo no saco pecho de esta moción.

Creo sinceramente que es el mejor acuerdo que podéis sacar bajo un gobierno del Partido Popular. Creo sinceramente que vosotros sí debéis sentirnos orgullosos, porque si en esta ciudad se han conseguido cosas ha sido siempre gracias a la unión de la gente, a plataformas que han velado por los intereses públicos.

Así es como se consiguió que fuera público el Iker Casillas. Así es como se consiguió que no se pusiera la gasolinera en la calle Grafito. Así es como se consiguió que no se pusiera el tanatorio al lado del Monegro, aunque ahí no hubo plataforma.

Nosotros después de votar en contra en el pleno nos pusimos en el barrio a informar a la gente y pedir firmas; y rápidamente llegó el PP, que era quien había promovido esta ubicación, a engañar a la ciudadanía y a ponerse medallas; un poco como os ha pasado a vosotros.

Solo que vosotros vais a continuar estando pendientes de vuestro barrio para que se cumpla este acuerdo y los que hemos pedido en la Comisión Informativa que obedecen a vuestros requerimientos.

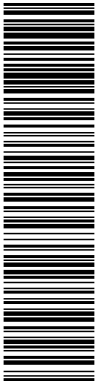
Yo me alegro mucho de haber llegado a un acuerdo que os satisfaga, pero soy muy consciente de que esta solución a la que hemos llegado entre todos conjuntamente obedece a un problema generado por el PP.

Fue el PP el que anunció el parking poniéndose medallas escondiendo que era provisional sabiendo que este problema les estallaría en la cara en algún momento.

Fue el PP el que transfirió a esta parcela más de 1300 metros de edificabilidad del Parque Central que tenemos aquí detrás.

Fue el PP el que vendió esta Parcela Municipal a una constructora por más de 8 millones de euros, para construir viviendas en régimen de renta Libre que va a suponer que la vivienda más barata cueste más de 340.000 euros, ¿así piensan combatir el grave problema de vivienda que tienen los jóvenes en nuestra

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 16 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ciudad? ¡Es una locura! No se les ocurrió hacer vivienda de protección oficial, ¡qué va! ¡Cómo hacerlo ahora que han quebrado la EMVS!

Con esa edificabilidad extra podrían haber construido viviendas y haber mantenido el parking para los edificios colindantes que no tienen.

¿Y por qué? ¿Le deben algo a las constructoras como parece que le deben a Aguirre? ¿O solo es para pagar los platos rotos de las fiestas?

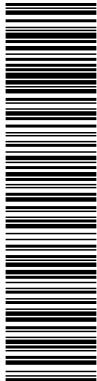
Permitidme entonces si me quejo del modelo de ciudad al que avanzamos y que no es ni de lejos el modelo urbanístico que representa un partido verde como el nuestro.

Aun así, aunque no es nuestro modelo, firmamos esta moción por responsabilidad, porque es el acuerdo que la Plataforma quería y queremos propiciar que esta nazca con un éxito. Si ahora le quieren poner solución y con nuestra ayuda, es gracias a vosotros.

Ahora solo queda estar vigilantes para que los acuerdos se cumplan.

Interviene el Sr. Castillo diciendo buenos días a todos. Buenos días vecinos y vecinas y representantes de la recién creada plataforma ENALZA. Bienvenidos al Pleno del Ayuntamiento, yo creo que esto nos debería servir para extraer algunas conclusiones. La primera de ellas es que no se puede gestionar desde la improvisación y es lo que hacen ustedes constantemente cada vez que hacen un desarrollo urbanístico en la ciudad. Todo el mundo, señor alcalde, hace usted así con la cabeza, es que todo el mundo sabíamos lo que ha pasado cuando usted decidió vender esa parcela cuando se vende una parcela con 600 plazas de aparcamiento, sin un plan B se genera un problema, se genera un problema y cuando uno es consciente del problema que ha que ha generado, busca la solución y la solución que ustedes han buscado es que los vecinos se busquen la vida. Desaparecen 600 plazas en una zona en la que hace 18 años, cuando se hizo el parking, ya era necesario. Pues imagínense ahora cuando hay más gente viviendo, cuando Soto, en esa parte que enlaza con el barrio, también aparca en ese aparcamiento era mucho más necesario. Por tanto, cuando se toma esa decisión improvisada y fruto de la necesidad económica de vender esa parcela municipal, hay que tener un plan B. Cuando se dan cuenta del problema que han generado, lo malo es la reacción. Porque no reaccionan como hoy ha hecho el Portavoz del Gobierno, reconociendo que han cometido un error al que hoy se está poniendo, en parte, solución. Reaccionan primero con medias verdades, cuando no diciendo mentiras, diciendo primero, haciendo ver, que esa parcela no era pública, no era municipal, que no sé quién la había vendido; y segundo que era imposible, inviable, hacer el aparcamiento en la calle Francia, porque ahí se iba a construir una residencia pública. Eso me gustaría verlo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 17 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

mientras siga en esta vida. Me gustaría ver la construcción de una residencia pública en la Comunidad de Madrid.

Por cierto, cuando vayan ustedes a pedir esta residencia pública, iremos de la mano con ustedes, encantadísimo de que llegue una, aunque sea una sola, a esta ciudad.

Pero era imposible hacer el aparcamiento en la calle Francia, y, además, esa parcela parece que no era municipal. Medias verdades cuando no mentiras y, al final, lo que pasa es que todo lo que era imposible, cuando la gente se une, cuando la gente habla, cuando la gente se moviliza, comienza a ser posible.

Y eso sí, entre medias de todo esto, lo que han hecho gala es de, pues, de lo que les define, que es el marketing.

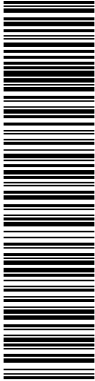
Ya ha buzzoneado usted, señor alcalde, dos propuestas de manera unilateral con la solución que usted había buscado. Ninguna de las dos vale. Y es que se le olvidado a usted primero hablar con los vecinos antes de buzzonearles cuál iba a ser la solución, y les pasa todo esto porque entre sus prioridades no está, como digo, el pensar en la ciudad en el medio y el largo plazo.

No tienen un modelo de ciudad, se lo hemos dicho muchas veces. Hay un plan general que tiene 25 años, por eso van ustedes parcheando, y eso es una absoluta necesidad, y siempre nos van a encontrar con la mano tendida para que hablemos de ello, de dónde quiere llegar esta ciudad, porque si no vemos este tipo de improvisación.

Eso sí en el marketing, como digo, son ustedes los reyes. Entonces, yo creo que, ahora llegados a este acuerdo, hay que pasar del papel a los hechos. Tenemos un acuerdo, que creo que es el mejor al que se puede llegar en las condiciones en las que estamos, y lo que necesitamos es que, urgentemente, primero, lo del escrito que les pasamos en la comisión informativa, en la junta de portavoces, lo que más les preocupa a los vecinos primero es la calle Zarza, segundo, es verdad que la calle Pino, como les dije, creo que hay que intentar, lo más rápido posible. ensanchar ese acceso, porque a día de hoy no es muy práctico. Y luego, pues decidir en qué sentido se pone la calle la calle Plata.

Pero, por encima de todo esto, yo creo que hay dos buenas noticias. La primera de todas es el consenso, yo creo que es bueno que hayamos llegado rápidamente a este consenso. Ustedes ponen el foco y el mérito, así lo van a hacer, me consta, en el alcalde. Yo también quiero decir que creo que esto es mérito de todos nosotros. También podíamos haber sido mucho más ambiciosos en este pleno y haber tenido una moción con lo que hemos hablado con los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 18 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

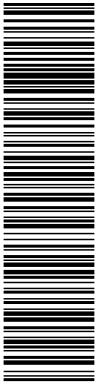
vecinos, con muchísimas más cosas que se han quedado fuera de esta moción, y hemos tenido, creo, que la responsabilidad de aligerar esos compromisos y llegar aquí con un acuerdo conjunto, poniéndoselo fácil para que ustedes puedan firmar esto. Es verdad que al final ustedes delegan todo el mérito, como digo, en el alcalde, pero hay otra noticia todavía mucho mejor, y es que, con todo esto, los vecinos se han reunido. Los vecinos han salido de las redes sociales, de las prisas del día a día y les hemos generado un espacio, les hemos sentado en una sala, han puesto en común las cosas que le preocupan en el día a día y se han dado cuenta que, a todos, prácticamente a todos, les preocupa lo mismo: se llama participación.

Es mucho mejor darles un espacio en el que puedan hablar de las cosas que les preocupan, incluso hacerlo mensualmente, es mucho mejor, señor alcalde, que citarle un día bajo la lluvia como la cita del médico, 15 minutos a cada una de las calles. Es mucho mejor que se generen esos espacios de participación.

Con lo cual, nos parece una magnífica noticia que se hayan dado cuenta de varias cosas. Primero, que hay que verse más presencialmente y menos, como digo, por las redes sociales o de manera virtual porque al final así se llegan a ese tipo de victorias segundo que la fuerza la fuerza que les da la unión Les lleva a ese tipo de victorias tantos son conscientes que se han constituido como digo en plataforma y esta ha sido una lucha Y esta está siendo una victoria es la primera solo la primera pero ahora vienen más la siguiente es para mejorar todo lo que necesita el barrio y respecto a las medallas y los reconocimientos yo ya lo hemos visto aquí no que al final. Bueno pues muchas gracias al alcalde que es quien ha liderado la solución que en realidad es quien, generado el problema, pero bueno, ahora lidera la solución. Yo siempre les digo en tono de humor, ya lo saben ustedes, que son ustedes los Batman y Robin de Torrejón, que vamos detectando problemas, ponen la luz en el cielo y allá van ustedes a poner la solución a problemas que generan ustedes mismos. Y sé que, a nosotros, ustedes no nos van a mencionar en el Plaza Mayor cuando digan que han encontrado una solución, en la nota de prensa que van a sacar hoy o cuando el alcalde o el concejal de urbanismo hablen con los medios, no van a mencionar el papel que hemos tenido otros actores del arco político. Nos da igual, mientras no le den el reconocimiento a Esperanza Aguirre o Isabel Díaz Ayuso nos quedamos satisfechos, pero sí que voy a dar un consejo y es que esta vez sean más humildes que en otras luchas vecinales que acabamos de tener. Reconozcan ustedes los errores, quiénes son los máximos responsables de esta victoria, porque no son ustedes, porque no somos nosotros, son los que están aquí sentados y son los cientos de vecinos y vecinas a los que representan.

Así que, desde luego por, nuestra parte, enhorabuena vecinos y vecinas, sois un ejemplo y además me consta que vais a servir de inspiración para otros

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 19 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

barrios de la ciudad que se encuentran en una situación parecida a la que tenéis vosotros. Así que enhorabuena, vecinos y vecinas.

Interviene el Sr. Díaz diciendo bueno, menos mal que están ustedes aquí presentes y verán que yo, que en ningún momento he mencionado solo al señor Alcalde, siempre he dicho el señor Alcalde y los tres grupos que forman este pleno. Menos mal que están ustedes aquí todos presentes, y menos mal que no íbamos a hacer política con este punto, que parece que no les he dado las gracias y hemos pedido perdón desde el primer momento en que yo he empezado a expresarme. Que pena señora Grass que vuelva a usar este pleno para hablar de un barrio al que se unió a la reunión que tuvo el señor Castillo, se reunió directamente a su convocatoria y antes. Yo creo que no sabía ni dónde estaba la calle Pino, es lamentable que vuelva a hacer estas cositas en su nombre de verdad. Cuando usted habla yo no la corto, señora Ruth, nunca en ningún momento. Como decía que lo importante es como esto termina y no como empezó de mala manera, yo vuelvo a reiterar las disculpas desde el equipo de Gobierno, creo que es lo importante, a poner las soluciones encima de la mesa, a poner a los técnicos que están trabajando para que esas soluciones lleguen con el compromiso alcanzado por los tres grupos políticos y, lo siento, encabezado por el Alcalde, que es quien va a encabezar y a dar prioridad a todas estas actuaciones y que ya ha dado las instrucciones pertinentes, porque esto no se hace por arte de magia para que se generen las partidas presupuestarias necesarias para construir ese aparcamiento, esas calles y esos callejones de bomberos.

Así que muchísimas gracias otra vez a todos, perdón por nuestras demagogias políticas y yo creo que siempre tenemos las puertas abiertas, estamos aquí para lo que haga falta y el despacho de alcaldía siempre abierto. Así que, millón de gracias y millón de perdones de nuevo.

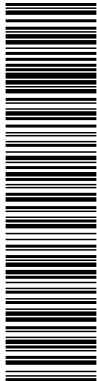
El Sr. Alcalde indica, antes de entrar en las votaciones, vecinos darles las gracias por su paciencia, como decía antes el señor Díaz. Entendemos que a veces cometemos errores, pero parece que los señores de la oposición a veces no se enteran, no se dan cuenta que, a nosotros, si estamos aquí sentados, es porque son los vecinos los que nos han sentado. Entendemos que somos a ustedes a quienes nos debemos y por eso vamos a tomar todas esas medidas para que, en el menor tiempo posible, ustedes sigan disfrutando de la ciudad, que parece que tanto les ha gustado en el pasado y que creo que va a seguir gustándoles en el futuro. Entonces, tienen ese compromiso por mi parte.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2276

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 20 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:17 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, sobre aprobación definitiva del Plan Especial de colindancia de la Ordenanza ZU-TC3 del Sector SUP-R3 y el Suelo Urbano Consolidado del Entorno del Término Municipal de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

“Asunto: Aprobación Definitiva Plan Especial de colindancia de la Ordenanza ZU-TC3 del Sector SUP-R3 y el Suelo Urbano Consolidado del Entorno del Término Municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid)

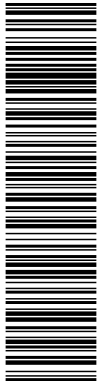
En fecha 13 de diciembre de 2024, con nº de registro de entrada de documentos 54724 se presenta por LA CAJIGONA INVERSIONES, S.L. (B88125737), como titular de fincas afectadas, **Plan Especial de colindancia de la Ordenanza ZU-TC3 del Sector SUP-R3 y el Suelo Urbano Consolidado del Entorno del Término Municipal de Torrejón de Ardoz.**

El citado Plan Especial, redactado por el equipo Técnico de DIAPLAN SAP, viene suscrito por el Arquitecto Carlos Sanchez-Casas Padilla (sin visado colegial), y establece como objeto del mismo *compatibilizar la materialización de la edificabilidad asignada a las parcelas del Sector SUP-R3, con ordenanza ZU-TC3, colindantes con otras parcelas de la misma o equivalente calificación, tanto en suelo urbano consolidado, reguladas por la ordenanza ZU-I1, como en suelo urbanizable desarrollado y con urbanización recepcionada, autorizando la supresión del retranqueo lateral con la parcela colindante cuando exista acuerdo notarial de adosamiento reflejado en el Registro de la Propiedad en ambas parcelas, ya sean del mismo o distinto propietario.*

A estos efectos la ordenanza ZU-TC3 del sector SUP-R3, se modifica en su punto 3.10 Determinaciones de Aprovechamientos – Retranqueos, resultando el siguiente texto:

El retranqueo a linderos será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación, nunca inferior a 5 m. en linderos que dan a vías de tráfico rodado y no inferior a 8 m. en linderos con parcelas contiguas. Estos últimos podrán suprimirse cuando las parcelas colindantes estén calificadas con la misma ordenanza (ZU-TC3) o con ordenanza

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 21 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ZU-T2 y exista acuerdo de adosamiento reflejado en el Registro de la Propiedad, ya sean de la misma o de distinta propiedad.

Se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado documento *se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como el los art. 76 y ss del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación;* en cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública.

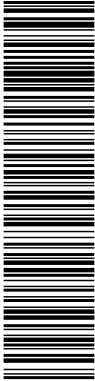
La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de febrero de 2025, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el citado **Plan Especial**, sometiéndolo a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (04/02/2025), B.O.C.M. (07/02/2025) y Diario Marca (07/02/2025), no habiéndose presentado alegación alguna durante dicho periodo de información pública.

Tal y como se puso de manifiesto en el informe jurídico emitido con objeto de la aprobación inicial del documento se han incorporado al expediente informe de los servicios municipales correspondientes respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinando el nulo efecto a este respecto y el que acredita el cumplimiento en materia de accesibilidad.

Así mismo, de conformidad con el informe jurídico emitido al efecto, superado el trámite de información pública en el cual se requieren únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, se debe someter el documento a aprobación definitiva, cuya competencia, de conformidad con el art. 61.4 del antedicho texto legal corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de los Municipios con población de derecho igual o superior a 15.000h para los Planes Parciales y Especiales, y sus modificaciones.

Conforme a los antecedentes citados, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se **propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de colindancia de la Ordenanza ZU-TC3 del Sector SUP-R3 y el Suelo Urbano Consolidado del Entorno del Término Municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 22 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la *Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, en relación con el 70.2 de la *Ley de Bases de Régimen Local*, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, 18 de marzo de 2025. C.D. de Urbanismo, Vivienda y Juventud.”

Interviene la Sra. Grass diciendo Sobre este asunto de carácter urbanístico que afecta a la regulación de los retranqueos, tenemos que decir que no nos oponemos a esta flexibilización de la normativa tras la lectura y explicación de los informes técnicos, si bien consideramos que podría sentar un precedente cuestionable ya que da carta de libertad a que una empresa se pueda beneficiar de una modificación urbanística sin especificar claramente los beneficios para nuestra ciudad.

Y es que, en Comisión Informativa, ustedes tampoco tenían claro lo que quería la empresa.

A nuestro juicio, este tipo de actuaciones han de ser excepcionales y no convertirse en norma, de ahí que queramos poner de manifiesto nuestras reservas, aunque somos conscientes de que es una modificación menor que no tiene implicaciones significativas.

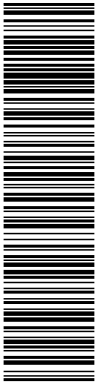
En cualquier caso, sí queremos añadir que la zona afectada, que no es otra que la de las naves cercanas a la Carretera de Loeches, precisa de un plan que la revitalice para incentivar la inversión y el desarrollo en la zona, teniendo nuestro grupo ciertas dudas sobre si esta actuación que hoy va a aprobarse contribuye a esa mejora o no.

Por otro lado, nos reiteramos en la necesidad de hacer una revisión del Plan General, ya que, una vez más y Pleno tras Pleno, nos traen diversas modificaciones urbanísticas que podrían resolverse si nos sentamos a analizar qué tipo de modelo de ciudad queremos en el futuro.

Y no parches como los que acabamos de aprobar en el punto anterior.

¿Queremos un Torrejón para los vecinos, con espacios verdes, servicios públicos de calidad, un parque de vivienda asequible en condiciones y con una inversión privada realmente productiva? ¿O seguiremos haciendo parches a nivel urbanístico y fomentando un modelo de turismo masivo que da síntomas de agotamiento?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 23 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Hay que elegir un camino y desde Más Madrid consideramos que sentarnos a reflexionar sobre un nuevo Plan General sería clave para hacerlo. Gracias.

Interviene el Sr. López Ramiro diciendo que el documento que se presenta a este Pleno desde la Concejalía de Urbanismo para someterlo al trámite de aprobación definitiva ha sido presentado por la mercantil LA CAJIGONA INVERSIONES S.L. que es la propietaria de varias fincas afectadas por el cambio de normativa que aquí se va a aprobar.

Este Plan Especial ha sido redactado por la empresa DIAPLAN y tiene por objeto compatibilizar la materialización de la edificabilidad asignada a las parcelas del Sector SUP-R3, el nuevo desarrollo denominado Este de Fresnos, que están afectadas por la ordenanza ZU-TC3, con el objetivo de exista la posibilidad de suprimir el retranqueo lateral con la parcela o parcelas colindantes cuando exista un acuerdo notarial de adosamiento que esté reflejado en el Registro de la Propiedad en ambas parcelas, pudiendo ser del mismo o distinto propietario.

Desde el GMS creemos que el cambio que se va a aprobar es adecuado, responde a buscar soluciones para combatir la rigidez normativa existente, debido a que estamos sometidos a un Plan General que fue aprobado a finales del pasado siglo, que tiene, por tanto, más de 25 años y cuya normativa reflejaba las necesidades de una ciudad en expansión que contaba con menos de 100.000 habitantes, si bien, consideramos que es poco ambicioso.

Pleno tras Pleno nos encontramos con este tipo de mociones que no son más que parches, pequeños cambios normativos que afectan a entornos en desarrollo con nuevas necesidades, por tanto, creemos que hay que ir más allá, que tenemos que ser capaces de convertirnos en una ciudad moderna que dé respuesta a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, en definitiva, una ciudad que apueste por mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estamos perdiendo la oportunidad de impulsar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que proyecte el modelo de ciudad que queremos ser en 25 años. Les pedimos que sean valientes y exijan a la Comunidad de Madrid la tramitación de un nuevo Plan General. Si lo hacen contarán con nuestro apoyo, solo les pedimos que cuenten con nosotros para ello, seguro que entre todas y todos podremos aportar cuestiones valiosas.

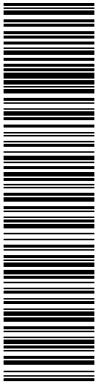
Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2280

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 24 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para gastos de personal.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Como regla general, tal y como dispone el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el objeto de la función interventora, en materia de gastos y obligaciones, será controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

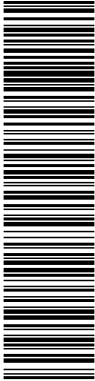
Así, la fiscalización previa en esta materia es el acto de control del cumplimiento de los trámites y requisitos en el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente, incluidos: actos resolutorios de recursos administrativos que tengan contenido económico y convenios y otros actos de naturaleza análoga con contenido económico; y se ejercerá en función de la correspondiente fase del procedimiento sobre gastos en las que se encuentre el expediente:

- La autorización de gastos (fase contable “A”).
- La disposición o compromiso de gastos (fase contable “D”).

No obstante, lo anterior, cuando el Pleno así la acuerde, la fiscalización e intervención previa se limitará a comprobar los extremos a que se refiere el artículo 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en desarrollo del artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho sistema de control interno de gastos, la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, se ejercerá sin perjuicio de que se efectúe una fiscalización plena posterior en el marco de las actuaciones de control financiero, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 25 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con base en el informe de Intervención de fecha 19/03/2025 y CSV MX9N4-XAZZ4-DFHBN de cara a agilizar la gestión económico-financiera e implantar nuevas formas organizativas donde prime la simplificación administrativa y un menor tiempo de tramitación justifica la elección del régimen de fiscalización en esta Entidad en lo relativo a gastos de personal.

De conformidad con lo anterior, para aquellos casos en los que se acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el Órgano Interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del referido artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta de la Presidencia previo informe del órgano interventor.

Aquellos otros extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, para todos los tipos de gasto que comprende.

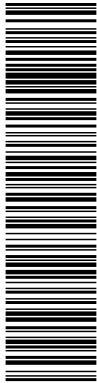
El alcance de las actuaciones de control financiero posterior en los gastos sobre los que se ejercería la fiscalización e intervención limitada previa sería el gasto realizado con motivo de la nómina municipal, analizado mediante muestreos y técnicas de auditoría. Con este análisis se persigue, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Conocer la evolución del gasto de personal razonando las causas de posibles variaciones.
- Verificar el derecho de los perceptores a percibir la nómina, valorando los conceptos retributivos percibidos mediante el acceso a la información de los sistemas informáticos que fueran precisos.

Por todo lo anterior, se somete al Pleno, la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para gastos de personal.

Torrejón de Ardoz a 19 de marzo de 2025. Concejales Delegados de Hacienda y Patrimonio .”

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 26 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass diciendo Lo que hoy se pretende, a través del Decreto 424/2017 de 28 de abril, aprobado bajo el Gobierno de M. Rajoy, cuyos escandalosos casos de corrupción aún no han sido investigados en su totalidad por la justicia...

Señores, no se pongan nerviosos, yo pensaba que no sabían ustedes quién era M. Rajoy.

Por hablar claro, esta propuesta busca reducir los controles previos de fiscalización de los gastos de personal para, en teoría, racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos, habilitando una fiscalización posterior que no habría de afectar a la eficacia de las tareas de control interno.

Esto, a priori, puede parecer una buena idea, y desde Más Madrid, que consideramos que es posible reducir la burocracia ineficiente y agilizar el funcionamiento de la administración mientras se trabaja para reforzar los servicios públicos, no vemos intrínsecamente negativo el modelo de fiscalización limitada previa, pero no podemos estar a favor de este en un Ayuntamiento como el nuestro ya que podría ser un auténtico coladero de irregularidades si la mano del PP de Torrejón está en la jugada.

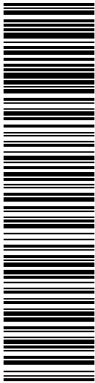
¿Y por qué no podemos estar a favor? De entrada, consideramos que es preciso señalar que los modelos de fiscalización previa no han sido tan eficaces en otras entidades locales de España, tal y como puede observarse, por ejemplo, atendiendo a los informes del Tribunal de Cuentas sobre la Región de Murcia o del Consello de Contas de Galicia, que han expuesto deficiencias detectadas en varios Ayuntamientos que apostaron por este tipo de modelo.

Pero siendo más concretos, consideramos que el Ayuntamiento de Torrejón ha estado envuelto en escándalos relativos a las contrataciones y a todo lo que rodea al personal que exige hacer controles mucho más exhaustivos, por no hablar del descontrol existente con las horas extra que el Interventor ha señalado reiteradamente, así como de otro tipo de cuestiones que llevan a pensar que hay una discrecionalidad muy preocupante.

A nuestro juicio, el Partido Popular está a favor de este modelo no tanto porque pueda ser positivo para el control interno, lo cual está por ver, sino porque considera que les beneficia políticamente, ya que se relajan todos los controles previos y podrían colarse muchísimas más irregularidades desde el principio.

Para nosotras, la clave estaría en aumentar los recursos humanos con más trabajadores en este departamento, y más recursos materiales en todo lo relativo a la fiscalización y a Intervención, en modernizar los procesos administrativos lo máximo posible y, en definitiva, en establecer un sistema que agilice los procesos pero que no rebaje el control desde el principio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 27 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Como hemos señalado previamente, no consideramos que este modelo sea negativo en sí, pero en un Ayuntamiento controlado por un Partido Popular donde el enchufismo y el caciquismo campan a sus anchas desde hace casi 20 años, adoptar un modelo como el que hoy se propone es un riesgo demasiado alto que nos negamos a avalar con nuestro voto.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que nos tildan ustedes de irresponsables constantemente como oposición. Tendríamos hoy muy sencillo votar en contra de esta moción, porque ustedes no nos han hecho partícipes en ningún momento de esta necesidad. Si esto realmente va a mejorar la gestión del Ayuntamiento, pero ustedes, tan irresponsables cuando criticamos su gestión, regularmente se parapetan de los técnicos y cuando les decimos, por ejemplo, que se inflan los activos de la EMVS para hacer ver que tiene una imagen de sostenibilidad cuando no es así, nos dicen que estamos criticando a los técnicos y que vamos contra los técnicos o contra los funcionarios.

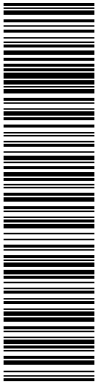
Y fíjense si somos responsables, que nosotros presentamos enmiendas a los presupuestos, que podríamos pedir, yo qué sé, residencias públicas, por ejemplo para esta ciudad, y presentamos enmiendas para que ustedes contraten personal en el departamento de intervención, en el departamento de gestión tributaria... es decir, en el departamento de Hacienda, porque nos consta que tienen problemas de personal para gestionar el volumen que tiene este Ayuntamiento, que ya es el Ayuntamiento de una gran ciudad.

Presentamos, como digo, una alegación para eso cuando podíamos hacer esa demagogia que nos dice el portavoz del Gobierno, lo que estamos pidiendo es mejorar la gestión para que los vecinos y vecinas tengan un mejor servicio, nosotros en esto nos limitamos, eso sí, cuando vemos que se ha metido este en el pleno sin consultar propiamente con nosotros.

Yo lo que consulté al interventor en la comisión es si realmente la petición había venido de su departamento y si realmente esto iba a mejorar de alguna manera la gestión. Por tanto, nosotros, y en función de esa responsabilidad que, insisto, mantenemos y buscando la mejora de la gestión, no vamos a votar en contra de este punto. Lo que sí vamos es a invitar a todas las partes de la comisión de Hacienda a que nos hagan partícipes, con más tiempo, de ese tipo de decisiones, que no afectan solo al equipo de gobierno, que afectan a todo el Ayuntamiento en pleno.

Y yo insisto, que, si los técnicos, que son los que nos preocupan, si los funcionarios, necesitan mejores herramientas para hacer su trabajo, siempre nos van a encontrar. Lo que no podemos es encontrarnos esto en un pleno de repente y que nos digan que necesitan nuestro voto para que salga adelante.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 28 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass exponiendo yo me creo perfectamente que el interventor necesite más ayuda, más recursos humanos y materiales para hacer su labor. Lo que creo es que no está pidiendo lo que necesita en esta moción, y si es así que los pida al Equipo de Gobierno.

Señor Alcalde, ya sabe usted cómo podría haber demostrado mis palabras si hubiera votado a favor de la Comisión de Investigación con respecto a las irregularidades denunciadas en las oposiciones al cuerpo de la policía local. O si hubiera votado a favor de la comisión de investigación tras la quiebra de la EMVS para depurar responsabilidades, pero claro, usted vota en contra de que se investiguen las cosas.

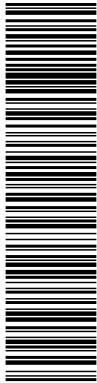
Interviene el Sr. Díaz diciendo sí, señora Ruth Grass, cree el ladrón que todos son de su condición. Pero qué va, mucho más lejos de la realidad. No todos somos iguales. Mire usted, poner en duda una vez más que la intervención de este ayuntamiento no fiscaliza de manera fehaciente y eficiente. Cualquier labor a la que se somete el gobierno o la oposición, es ir mucho más allá de una realidad compatible con tener la jeta de hormigón, que es lo que a usted la pasa últimamente. Poner en duda que todo un departamento de Hacienda o de Intervención y de los funcionarios municipales no fiscaliza lo suficiente es volver a mentir. Pero poner en duda y ponerlo otra vez con ese descaro, una vez que le ha preguntado en la comisión, en la comisión del otro día, en la que el interventor le explicó que esto es una herramienta que usan todos los ayuntamientos de este país y lo convierte usted en algo extra, lleno de corrupción. Nos habla de plazas, ¿de qué plazas? De las que le han creado a usted, al exalcalde de Rivas, el señor del Cura. Sí, su partido y ustedes. De esas plazas nos hablan, de verdad, si es que tenemos tanto que callar y que ponernos a trabajar, que nos iría a todos demasiado bien. Señor Interventor, vuelve usted a contar con la confianza de la mayoría de este pleno, excepto de la señora Grass. Gracias Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 29 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por toma de razón y control posterior

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el Pleno podrá acordar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por un control que se ejercerá en dos momentos diferentes, a saber:

- Mediante la toma de razón en la contabilidad de los actos generadores de derechos e ingresos en la Tesorería; y
- Mediante actuaciones de control financiero que deben realizarse con carácter posterior.

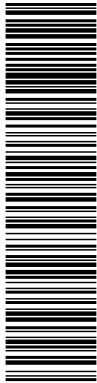
Con base en el informe de Intervención de fecha 19/03/2025 y CSV JFR68-WG5LR-DP3E1 donde se esgrime que, debido a la dimensión de la Entidad, el elevado volumen de operaciones con contenido económico y los plazos exigentes que requiere una gestión eficiente, se encontraría justificado la elección del modelo de toma de razón y fiscalización posterior de derechos e ingresos en lugar de la fiscalización previa.

La toma de razón de los derechos se llevará a cabo mediante la firma de los documentos contables correspondientes a la contabilización de los derechos reconocidos por parte del órgano Interventor.

Las tareas de control posterior podrán comprender las siguientes actuaciones de verificación de los derechos e ingresos:

- El cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público.
- Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente y de acuerdo con las normas en cada caso aplicables.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 30 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Que el importe es el correcto, teniendo en cuenta las posibles causas de la modificación del mismo, como los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas liquidadas o los hechos que puedan dar lugar a la extinción del derecho.
- Que los ingresos se han realizado en las cajas o cuentas corrientes de las entidades de depósito debidamente autorizadas, dentro de los plazos legalmente establecidos y por la cuantía debida.
- Que el pagador es el correcto, examinando, en su caso, los supuestos de derivación de responsabilidad.

Las actuaciones de control financiero posterior serán incluidas en el Plan Anual de Control Financiero realizado para cada ejercicio.

Por todo lo anterior, se somete al Pleno, la adopción del acuerdo de sustitución del modelo de la fiscalización previa de derechos e ingresos por toma de razón y control posterior.

Torrejón de Ardoz a 19 de marzo de 2025. Concejäl Delegado de Hacienda y Patrimonio .”

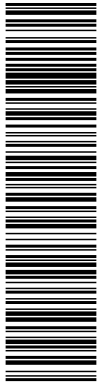
Interviene la Sra. Grass diciendo como decía, no estamos en contra de los funcionarios sino a favor de ellos, y queremos que reciban aquello que necesitan. Con esta moción no se dan las herramientas que se tienen que valorar.

En este punto, nuestra posición es básicamente la misma que la anterior, mostrando nuestro grupo un elevado escepticismo sobre la puesta a punto de este modelo para fiscalizar los derechos e ingresos.

De hecho, queremos señalar que, tanto en este punto como en el anterior, nuestra desconfianza no es relativa al desempeño del Interventor, sino a lo que podría implicar este tipo de modelos que relajan los controles internos en primera instancia bajo el gobierno de este Partido Popular de Torrejón, tal y como hemos dicho anteriormente.

Si quieren aumentar el personal y reforzar los controles, cuenten con Más Madrid, pero salta a la vista que la transparencia brilla por su ausencia en este Ayuntamiento, ya que de lo contrario habrían aprobado la Comisión de Investigación sobre las oposiciones de la Policía Local que les propusimos a principios de este año para esclarecer las presuntas irregularidades que se

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 31 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

denunciaron, o se habrían atrevido a investigar y depurar responsabilidades después de que Alejandro Navarro quebrara t la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo.

Sin embargo y como ya se sabe, hablar de transparencia y de buen hacer en este PP es como intentar mezclar el agua y el aceite: algo imposible.

En cualquier caso y aunque también votemos en contra en este punto, estaremos muy vigilantes para ver cómo funciona este nuevo modelo de fiscalización, no vaya a ser que acabemos con informes negativos en el Tribunal de Cuentas como ya le ocurrió a este Ayuntamiento con la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo en el 2015. Gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la aprobación expediente de reconocimiento extrajudicial 1/2025 y expediente de modificación de créditos nº 8/2025.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 19 de marzo de 2025 (código CSV X3WYF-ZSV2Z-PD769), conforme a la solicitud formulada por el Director de Hacienda de fecha 13 de marzo de 2025, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 8/2025 en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 2.848.443,97 €.

Así mismo, se propone aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial nº 1/2025 para facturas indebidamente comprometidas recogidas en la cuenta 413, por el mismo importe.

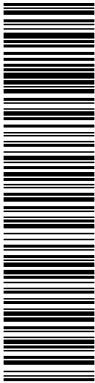
Torrejón de Ardoz a 19 de marzo de 2025. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio .”

Interviene la Sra. Grass diciendo Una vez más, nos traen a Pleno una muestra evidente de su cuestionable gestión económica, ya que se han dejado

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2288

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 32 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

casi 3 millones de euros en facturas del año pasado que no han sido gestionadas adecuadamente, de las cuales la mitad vienen de la Mancomunidad del Este.

Pero ustedes seguirán diciendo que su gestión económica, basada en la propaganda y los festejos por encima de todas las cosas, es perfecta, y eso que seguimos bajo un Plan de Ajuste que impide nuestra autonomía local.

¿Va a dar el señor Alcalde y el concejal de Hacienda una explicación lógica de por qué? Pleno tras Pleno y año tras año, vemos este tipo de chapuzas económicas.

El año pasado ya tuvimos que ver cómo nos quedábamos sin dinero para pagar las nóminas de los trabajadores, y en el Pleno pasado nos trajeron una modificación de crédito de medio millón de euros para festejos. No para cuestiones de vivienda ni para hacer más políticas sociales y verdes, no, sino para festejos.

Porque esa es su política: la de los macroeventos, la del despilfarro en su Gabinete de Prensa y Propaganda y la de los escándalos.

Y, de vez en cuando y gracias a la presión vecinal, como hemos visto hoy con el acuerdo sobre el aparcamiento, hacen algo realmente positivo para Torrejón que nosotros, con responsabilidad y lealtad, apoyamos por el bien de la ciudad.

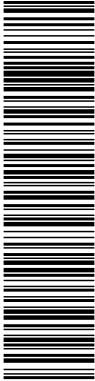
Ahora bien, no esperen que vayamos a apoyar con nuestro voto favorable sus chapuzas y malas gestiones. Vamos a seguir denunciando lo que ustedes hacen, a exponer sus promesas incumplidas y a mostrar que un Torrejón mejor y distinto es posible.

Porque Torrejón es una gran ciudad, y lo sería más aún si no estuvieran ustedes al frente de este Ayuntamiento al que se empeñan en manchar con circos como el que van a montar hoy ustedes defendiendo que una sinvergüenza como Esperanza Aguirre vaya a recibir una medalla que solo habrían de merecer nuestros policías. Gracias.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que esta es una moción que ya es tradición en este Ayuntamiento. Tiene, concejal de Hacienda, esto tiene ya más tradición que los guachis, este tipo de actuaciones.

El alcalde publica el decreto de liquidación del presupuesto del año 2024 con unos datos, oye que son para sacar pecho, con cumplimientos con el plan de ajuste, cumplimientos con la regla de gasto, con un remanente positivo... no siempre les pasa, este año sí. Nos dicen que tienen ustedes 4 millones de euros de más. ¿No habría que ver también en qué han gastado y en qué no han

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 33 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

gastado? Porque se han quedado con un grado de ejecución bajito, han dejado de gastar es verdad que siempre las mismas partidas, por lo que sea, siempre se quedan cortos en algunas partidas y se incrementan otras que tienen que ver con conciertos y se quedan cortos en algunas que tienen que ver con ayudas sociales.

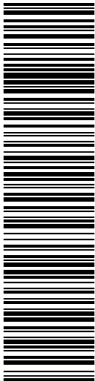
Pero siempre nos trae este decreto el alcalde, que nos dice que han tenido un año económico que es espectacular, y es verdad que justo un minuto después también por lo que sea abren ustedes el cajón de las facturas y dicen "Vaya, nos hemos dejado aquí 3 millones de euros en facturas y se ha cerrado el presupuesto, se ha liquidado el presupuesto". Resulta que tenemos facturas, que no son facturas sobrevenidas, que es factura de agua, que es factura de renting... digo yo, cuando hacen ustedes un renting de un vehículo, saben lo que van a pagar ese año. Pues dicen que no, que tienen 3 millones de euros en facturas y que ahora, lamentablemente, después de cerrar el ejercicio, hay que reconocer esas facturas, y, claro, cuando uno va a la comisión informativa dice "Oye, pero cuando ahora se elabore la cuenta general, ¿se va a tener en cuenta este gasto, estas facturas, estos tres millones de euros? Porque si se tienen en cuenta, se deja de cumplir con los compromisos que tenemos con la Hacienda, se deja de cumplir con la regla de gasto, se deja de cumplir con el plan de ajuste" que, vecinos y vecinas, aquí tenemos un plan de ajuste que no tienen otros ayuntamientos porque este ayuntamiento no ha pagado la deuda en 10 años y por eso Hacienda nos dice que tenemos que tener un gasto mucho más restrictivo. Si damos cuenta de esos 3 millones de euros ya no se cumple con hacienda y nos dice Hacienda que no estamos cumpliendo con el plan de ajuste y nos ponen un plan económico financiero todavía más restrictivo.

Pero aparecen, ha pasado y el año pasado dieron ustedes remanente negativo, este año dicen "Tenemos 4 millones de euros de remanente", qué bueno. No, si es que ahora no es para pagar deuda, como le dice el interventor, paguen ustedes deuda, si les sobra dinero, si dejan de gastar en ayudas sociales, por lo menos, paguen deuda.

No van a pagar facturas pendientes de las que no dan cuenta en tiempo y forma y claro, cuando uno denuncia esto en la comisión informativa, nos dicen "Ya está el pesado". Claro que soy pesado todos los años porque todos los años hacen lo mismo y es que yo lo que me asombra es que les dejen y les permitan seguir haciendo esto año tras año y me asombra que ustedes quiebren la EMVS y que les digan a los vecinos que ha sido rentable y que además están construyendo unas viviendas en Fresnos.

Yo me he pasado por allí es que no queda ni el cartel de esas viviendas en Fresnos. Me asombra que ustedes quiten 500.000 € de vías y obras o quiten

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 34 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



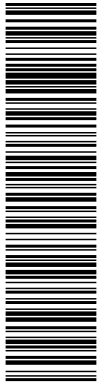
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

500.000 € de ayudas sociales y los metan a conciertos, que parece que tenemos poco gasto en conciertos.

Por tanto, por supuesto que siempre vamos a denunciar estas prácticas que mantienen a este ayuntamiento con una de las deudas más altas de toda España y que ustedes, frente a eso, les dicen a los vecinos que somos de los municipios que menos impuestos pagan. Hombre, yo le digo a los vecinos que miren su recibo, que miren el de otras localidades y que miren su bolsillo, y así verán los impuestos que se pagan en Torrejón. Por supuesto, desde luego los impuestos no son bajos, solo hay que ver la tasa de basura que le van a cobrar este año. Torrejón va a tener la tasa de basura más alta de la Comunidad de Madrid, la más alta de la Comunidad de Madrid, por los impuestos bajos que tienen ustedes aquí. Se paga el vado más alto de la Comunidad de Madrid, por los impuestos bajos que cobran ustedes. Claro que tenemos impuestos, porque hay que pagar aquí demasiada fiesta, y por supuesto que denunciaremos esto cada vez que ustedes lo hagan.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo sí, buenos días, alcalde, vecinos, compañeros, concejales. Pues efectivamente estamos de nuevo en el día de la marmota. Llegados a estas fechas, aprobamos el decreto de liquidación del ejercicio anterior, y por parte del gobierno, intentamos dar salida a aquellas facturas o pagos, porque no todos son facturas, que se han quedado sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2024. Bien porque son de otro ejercicio, bien porque se han quedado sin crédito, y aquí lo que estamos trayendo es el reconocimiento de extra judicial para poder pagar esas facturas. Los grupos de la oposición están en otra cosa. Si realmente no estamos en el día de la marmota, porque esto sí me ha sorprendido, no se han aventurado con sus teorías conspiranoides de que tenemos acuerdos oscuros con los proveedores para ofrecer una imagen saneada de las cuentas, cosa que durante muchos ejercicios se vinieron diciéndolo. Claro, es que es un poco complicado tener esta osadía, ya no pueden hablar de noches de San Petersburgo, de Guacalúa, de África Center, de interrogar a los concejales, como hace algún ministro que tiene cuentas en el extranjero, pero sí insinúa siempre algo turbio. Señor Castillo, si hubiera tenido tiempo para leerse los informes de la intervención, en lugar de aplaudir las ocurrencias de su nuevo líder regional, que veremos en el punto 10, que les obligaron a traer a este pleno, y que puede llevar por título la deuda ni se aplaza ni se amortiza, desaparece, firmado David Copperfield. Ojo, que yo a David Copperfield le he visto hacer desaparecer un avión. Pues si hubiera tenido tiempo para leerse el informe de la intervención municipal hubieran advertido que estas facturas ya están recogidas en los ajustes positivos en el cálculo del plan de ajuste, y que están incluidas en la Cuenta General. Lo que no los he escuchado es felicitarse, bueno, sí, creo que sí, un poco, pero con la boca

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 35 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

pequeña, que hemos tenido un remanente de tesorería positiva de 4 millones de euros y que hemos tenido un resultado presupuestario ajustado de más de 10 millones de euros.

Y no quiero finalizar esta intervención ante las descalificaciones de la portavoz del grupo Más Madrid en los puntos anteriores, sin agradecer la intervención municipal del trabajo desarrollado y manifestar el máximo respeto y consideración a todo el personal del departamento de intervención, pues no siempre es bien comprendida la fundamental tarea que ha desarrollado. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

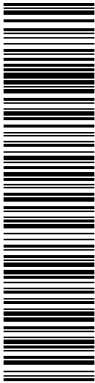
9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con los reiterados incumplimientos de la Comunidad de Madrid con sus obligaciones de financiación a Torrejón de Ardoz con respecto al Plan de Inversiones Regional y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Los planes de inversión han supuesto tradicionalmente un problema para el conjunto de municipios de nuestra región por sus retrasos, por su falta de financiación y por sus reiterados incumplimientos. Desde que Isabel Díaz Ayuso es Presidenta de la Comunidad de Madrid, el problema lejos de solucionarse se ha visto agravado, se ha establecido una norma en nuestra región por la cual el PIR tiene un grado muy bajo de ejecución, afectando, por tanto, a todos los planes de desarrollo de infraestructuras proyectados por los distintos ayuntamientos madrileños.

Nuestra ciudad no es ajena a esta situación, no han sido pocos los problemas que han surgido, derivados de los inconvenientes antes mencionados, que evidencian una pésima gestión de los cuantiosos recursos presupuestarios que obtiene la Comunidad de Madrid ejercicio tras ejercicio, siendo su fuente principal las transferencias del Estado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 36 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los retrasos en las obras son continuos, al igual que la falta de financiación con proyectos ya comprometidos que tardan mucho en ver la luz o se diluyen en el tiempo, sin que estos se materialicen y pasen a engrosar las filas de los incumplimientos. Solo basta con elegir un ejercicio de los últimos para constatar estas afirmaciones.

Si analizamos la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024, se evidencia de forma muy clara que hemos recibido el 100% de financiación de los convenios de rehabilitación de los barrios Verde, Fronteras, Inta y Cobos, cuyo importe asciende a 23.780.50 €. Al mismo tiempo existe otra partida de inversión de la que hemos recibido también el 100% de financiación y está relacionada con el convenio de rehabilitación del barrio de Torrepista, cuyo importe asciende a 3.398.450€. Si sumamos sendas partidas obtenemos un importe total de 27.187.500€ financiados por el Gobierno de España a través de los Fondos Europeos.

Sin embargo, el Plan de Inversión Regional fue dotado para el 2024 en Torrejón de Ardoz con unas previsiones de 2.920.000€ a las que se sumó la cantidad de 184.648,68€ hasta alcanzar unos derechos netos de 3.104.648,68€ quedando pendientes de recibir 2.920.000€, resultando por tanto que falta por percibir un 94,06% de la cantidad a financiar por la Comunidad de Madrid.

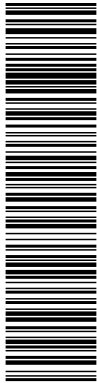
En cuanto a los proyectos ya aprobados para su ejecución:

Sirva como ejemplo ilustrativo el proyecto de construcción del nuevo Centro Cultural de Soto-Zarzuela, va a sufrir un sobrecoste de casi 3 millones de euros con respecto a su presupuesto inicial. Lo que empezó con una inversión aproximada de 4 millones de euros, hoy roza los 7 millones, a tenor de las últimas modificaciones aprobaciones en Junta de Gobierno Local.

Este proyecto, financiado en un principio al 80% por la Comunidad de Madrid y al 20% por el Ayuntamiento de Torrejón, ha visto cómo su distribución de costes se ha ido modificando hasta situar la mayor parte de la carga en las arcas municipales. Con la última modificación, aprobada el 09/12/2024, el Ayuntamiento asume ya un 55,25% de la financiación, es decir, más del doble de lo previsto inicialmente.

Ante un presupuesto que ha ido creciendo tras cada decisión tomada por la Junta de Gobierno, la Comunidad de Madrid ha decidido no aumentar su aportación y traslada, por tanto, el peso económico al Ayuntamiento, el cual se ve obligado a destinar más fondos municipales a un proyecto por el que se acordó un porcentaje de financiación inicial que nada tiene que ver con el actual.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 37 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Al mismo tiempo la Comunidad de Madrid ha recortado la financiación del proyecto de “Paso inferior bajo las vías del tren en Avenida Cañada”. El 11 de mayo de 2022, hace casi tres años, fue emitida la resolución del alta en el PIR, por importe de 3.650.000€, con un porcentaje de financiación del 80% por parte de la Comunidad de Madrid (2.920.000€) y de un 20% por parte del consistorio torrejonero (730.000€). Tras esto, el 10 de febrero de 2025 el Equipo de Gobierno aprueba en Junta de Gobierno una modificación en la financiación de tal manera que la Comunidad de Madrid baja su aportación del 80% al 65% (2.372.500€) y el Ayuntamiento suba su aportación del 20% al 35% 1.277.500€).

Lejos de velar por el interés de nuestros vecinos y vecinas lo único que le preocupa al Gobierno de Ayuso es atribuirse la construcción y puesta en marcha de todos los proyectos financiados a través del PIR, aunque no sea cierto.

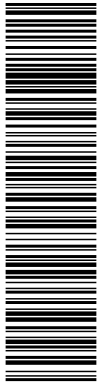
En una visita reciente a nuestra ciudad del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, para realizar un seguimiento de las obras financiadas con el PIR, el Sr. García Martín atribuyó la financiación de estos proyectos al Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante el silencio cómplice del Alcalde, cuando la realidad es bien distinta, como ya se ha detallado.



Estas cifras evidencian el diferente peso en la financiación que tienen las distintas administraciones en nuestra ciudad, en la que las inversiones dependen casi en su totalidad del Gobierno de España o de la venta de suelo municipal.

La realidad es que la Comunidad de Madrid elude su responsabilidad de aportar financiación ordinaria a los 179 municipios de la región mediante un sistema permanente de financiación anual en el que se destinen parte de los fondos que llegan a la Comunidad provenientes del Gobierno de España, y mediante la participación de las entidades locales en los tributos autonómicos como tienen

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 38 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en otras Comunidades Autónomas. Lejos de eso, lega toda su aportación a planes de inversión regionales que van renovando regularmente mientras dejan sin ejecutar el anterior y a los constantes anuncios de inversiones en los municipios que tardan décadas en ejecutar o directamente no ejecutan, como el Parque de Bomberos de Torrejón, el Centro de Salud de Soto del Henares o el de nuevo de la Zona Centro, la residencia de mayores pública o el Centro de Salud Mental, entre otros.

Por todo lo anterior, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- Instar a la Comunidad de Madrid al cumplimiento íntegro en tiempo y forma de sus compromisos con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en relación con el Plan de Inversiones Regional 2022-2026.

Torrejón de Ardoz, 19 de marzo de 2025. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

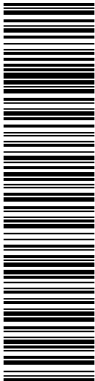
“Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar a la Comunidad de Madrid, a que siga colaborando con los municipios de la región para que continúen llevando a cabo obras y equipamientos en los mismos, a través de planes regionales de inversión, que tanto han ayudado a ciudades como Torrejón de Ardoz a consolidar los servicios públicos de los que disfrutan sus ciudadanos.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que agilice los trámites para la transferencia de fondos de las inversiones del PIR 2022-2026 en Torrejón de Ardoz al Ayuntamiento de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz .”

Interviene el Sr. Castillo diciendo Hoy venimos a intentar ejercer la responsabilidad que usted, señor alcalde, elude. Y usted elude esta responsabilidad no sé si por miedo al presente o por miedo al futuro, pero, en cualquier caso, por no molestar a Ayuso, por eso usted elude a esta responsabilidad. Y lo malo no es la responsabilidad, sino que esto perjudica a

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 39 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

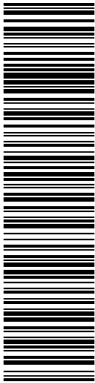
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los vecinos de Torrejón de Ardoz, que son quienes le pagan y por quien usted debería trabajar y cuyos intereses debería defender por encima de los intereses de su partido, del Partido Popular, que le mandata utilizar la imagen y el escudo de esta ciudad en contra del Gobierno de España, y usted lo hace de manera regular. Usted y su equipo de gobierno, usted y los alcaldes que le han precedido. No es algo que usted haya inventado, que ya lo llevan haciendo años, utilizar la imagen de la ciudad para perjudicar al gobierno de España cuando en el gobierno de España no está su partido.

He visto portadas en el en el Plaza Mayor, he visto noticias, varias portadas, varias noticias, entrevistas suyas, entrevistas del portavoz, del ex portavoz del gobierno en el que nos decían que el gobierno de España perjudica a Torrejón de Ardoz dejando entrever que les perjudica porque no son ustedes del mismo partido, que son ustedes del Partido Popular, y que por eso el gobierno de España perjudica a la ciudad de Torrejón y les deja prácticamente fuera de los fondos europeos.

Le voy a dar un dato. Primero que sé que, al concejal de Prospectiva, que hoy no está participando mucho, le gusta mucho esto, pero siempre digo que dato mata a relato, ya se lo saben ustedes. Bien pues vamos con los datos a matar el relato. Miren los datos: seguimiento presupuestario del 2024, cuarto trimestre, en la liquidación del presupuesto que usted acaba de liquidar, señor alcalde, si, esto lo tiene que saber usted, ¿el Gobierno de España perjudica a Torrejón de Ardoz prometiéndole 27 millones de euros? El gobierno de España manda 27 millones de euros a Torrejón. Hemos recibido hasta el último euro de los 27 millones de euros, por eso hay barrios como el Barrio Verde, como Fronteras, como el Barrio de Cobos, como el barrio de INTA o Torrepista, que están recibiendo una lluvia de millones proveniente del Gobierno de España a través de los fondos europeos, para las más que necesarias mejoras que necesitan estos barrios tras años de abandono, por cierto y otros más de la ciudad, como digo, tras dos décadas de abandono por parte de los gobiernos del Partido Popular de Torrejón. Y, ¿qué hace este gobierno frente a esa ayuda fundamental que están recibiendo los vecinos y vecinas de Torrejón? ¿Agradecerlo o ponerlo en valor? ¿Publicar el esfuerzo que está haciendo el gobierno de España para que esta ciudad pueda seguir progresando? Porque con esfuerzos propios, es decir, con los impuestos que ustedes cobran, o con el suelo que venden, no les alcanza a usted para ese tipo de inversiones. Ustedes necesitan de financiación supramunicipal, bien del Gobierno de España, bien de la Comunidad de Madrid. Ustedes no dicen nada de esto, ustedes juegan a lo que les manda Ayuso, que es hacer daño al gobierno de España, y lo hacen mediante la mentira, publicando noticias tendenciosas, cuando no falsas, y sacando rédito además de ello, montando una oficina aquí a la entrada del Ayuntamiento con las mejoras que están haciendo ustedes en estos barrios para hacer pensar a la gente además que esto es financiación del Ayuntamiento, porque no he visto el logo que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 40 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

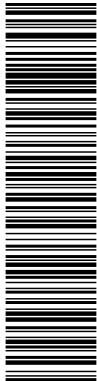
ustedes tienen que poner de dónde vienen los fondos que se están tramitando en esa oficina, que son fondos europeos. A ustedes la ley, por cierto, les obliga a decir que cuando están repartiendo este dinero tiene que decir de dónde viene. No he visto que en esa oficina de rehabilitación que han montado ustedes, que está financiada al 100% con fondos europeos proveniente del Gobierno de España, hayan dicho ustedes a los vecinos de dónde llega ese dinero.

Pero no lejos de hacer eso lo que dicen ustedes es que el gobierno de España les perjudica, muy distinto pasa cuando hablamos de la Comunidad de Madrid, muy distinto. No dicen nada del plan de inversión regional, en 2024 también había algunas actuaciones fundamentales en esta ciudad hasta 3.000.000. de euros que venían financiadas con el plan de inversiones regional, que esto, para que los vecinos me entiendan, es que esta comunidad autónoma no tiene un sistema de financiación a entidades locales como otras comunidades autónomas ,aquí nos dicen a los ayuntamientos que hacen un plan de inversión regional que anuncian con 1000 millones de euros, que luego no ejecutan, y que ahí va el dinero que les llega de parte del gobierno de España, que eso es lo que dan a los ayuntamientos ni tenemos participación en tributos autonómicos, solo tenemos este plan de inversiones regional y nos dicen que nos van a mandar 3 millones de euros a Torrejón de Ardoz. ¿saben cuánto nos ha mandado en 2024 de esos 3 millones de euros? Cero. ¿Han visto alguna portada del Plaza Mayor con esto? No, no lo van a ver. ¿Han visto ustedes al alcalde decir “Isabel Díaz Ayuso perjudica a la ciudad, a los derechos de los vecinos”? No, no lo dice ni lo va a decir.

De hecho, le mandan a un consejero hace poco, que es que ya es cuadrar el círculo, un consejero a sacar pecho de una obra que supuestamente está financiando la Comunidad de Madrid a través del plan de inversiones regional, y no solo es que no haya traído ni 1€ para esa obra, sino que al final han incrementado los porcentajes que tiene que pagar el Ayuntamiento, tienen que pagar ustedes, vecinos y vecinas, más dinero por esa obra, que es el Centro Cultural de Soto-Zarzuela y ahí que se viene el consejero, se pone un casco, se ponen aquí el alcalde y los portavoces también el casco al lado el consejero, sacando pecho de ese plan de inversión regional, y el alcalde callado. Pues no puede ser, esto no puede ser, porque su arrodillamiento ante Ayuso lo pagan los vecinos, y usted como alcalde no va a defender sus derechos, lo tengo clarísimo.

Vote, al menos, a favor de esta moción, que será nuestro logo el que venga, no se preocupe que Ayuso no va a pensar que ha sido usted, sino que ustedes han votado a favor de que un grupo municipal está reclamando los derechos que tenemos reconocidos por la Comunidad de Madrid para que podamos seguir prosperando en esta ciudad. Dejen ustedes de hacer demagogia y sobre todo háganla cuando la hagan con dinero y con el logo del Partido Popular, no utilicen la imagen del Ayuntamiento de Torrejón para dañar al gobierno de España,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 41 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

porque es tremendamente desleal y supone un perjuicio para los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Interviene la Sra. Grass diciendo voy a intentar explicar esto en cristiano, a ver si su diosa Ayuso nos confiere el milagro de concedernos por fin el dinero del PIR.

Los municipios se nutren de los impuestos generados por ellos mismos y del dinero que invierte en ellos a través de fondos europeos, estatales y autonómicos. Cuando los gobiernos de estos tres estratos difieren, siempre hay pugnas por dejar claro quién está invirtiendo y cuánto.

El caso es que la moción evidencia que, si se han rehabilitado los barrios Verde, Fronteras, Inta y Cobos ha sido gracias a la generosa financiación del Gobierno de España a través de los Fondos Europeos, mientras que todavía estamos esperando el dinero que tiene que llegarnos de la Comunidad de Madrid.

Fijaros si la Comunidad de Madrid es morosa, que el Ayuntamiento le acabó embargando la parcela frente al Góngora y por mucho que he pedido al Equipo de Gobierno conocer el origen de esa deuda, y por mucho que ellos han contestado que me lo dirán, todavía estoy esperando, como la ciudadanía va a tener que esperar el dinero presupuestado de la CAM para las inversiones en nuestra ciudad.

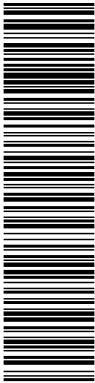
Y no lo entiendo, porque si hubiera gobiernos distintos aquí y en la Cam, pensaría que Ayuso nos quiere castigar de alguna manera ¿Ni siendo el municipio que más vota al PP conseguís que Ayuso nos haga caso? ¿Por qué Ayuso no cumple con sus compromisos financieros? O solo le interesa venir para hacerse fotos bebiendo cerveza, o es que ahora tiene muchos problemas con la justicia con el tema de su novio y pasa de todo lo demás.

Sea como fuere, hay una realidad. Y es que con respecto al centro cultural de Soto-Zarzuela, va a haber unos sobrecostes de casi el doble y esos sobrecostes no se distribuyen equitativamente entre la CAM y el ayuntamiento, los asume el ayuntamiento y lo que antes era el 20% ahora va a suponer más del 35%.

Y pasa tres cuartos de lo mismo con la financiación del Paso Inferior bajo las vías del tren en la Avenida Cañada.

¿O es que aquí no hemos tenido que leer enmiendas que decían “gracias a la inmensa labor de gestión de nuestro ilustrísimo alcalde que ha impedido la colocación de un tanatorio o de una gasolinera”?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 42 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Esto pasa porque siempre se atribuyen los méritos que les corresponden a otros, y es lo que pasó aquí con el consejero.

La verdad es que me río, pero es para llorar, porque ellos saben del incumplimiento de estos compromisos, pero no apoyarán esta moción porque han presentado una enmienda a la totalidad donde dicen que “van a instar a la Comunidad a que siga colaborando con los municipios de la región para que sigan haciendo obras a través de los planes regionales de inversión que tanto les han ayudado a ciudades como Torrejón de Ardoz a consolidar los servicios públicos de los que disfrutaban sus ciudadanos”.

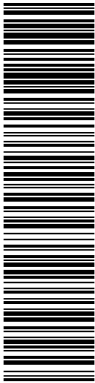
¿En serio? Pero si no nos llega el dinero del PIR. Hubiera estado bien que votaran a favor de esta moción, pero no quieren defraudar a su jefa Ayuso y por eso presentan esta enmienda a la totalidad.

Interviene el Sr. Castillo diciendo rápidamente, señor alcalde, voy a apelar un poco al espíritu de consenso con el que hemos comenzado el pleno. Hemos presentado una moción, insisto, en la que, al margen de consideraciones políticas, hay un solo acuerdo. Un acuerdo que dice “instar a la Comunidad de Madrid al cumplimiento íntegro en tiempo y forma de sus compromisos con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en relación con el plan de inversiones regional”. ¿Qué es lo que usted ve mal de esto? ¿Qué es lo que estamos pidiendo que a usted le impide apoyar esto? ¿Por qué no lo apoyan? ¿Por qué nos presenta una enmienda de la totalidad en la que viene a decir lo mismo, con palabras que le molestan un poquito menos a la señora Ayuso, pero viene usted a decir lo mismo?

Que, al final, como dijo el portavoz del gobierno en la comisión, es verdad lo que estamos diciendo, que hay que exigir esto. ¿Por qué no apoya usted esta moción? Si quiere usted yo incluyo los acuerdos que están proponiendo y apoye usted esta moción. ¿Por qué nos hace una enmienda a la totalidad que dilapida el trabajo que hemos hecho con esta moción? ¿Por qué no respeta usted el trabajo que ha hecho este grupo municipal que está defendiendo los derechos de los vecinos y vecinas? ¿Por qué nos presenta una enmienda del PP en el que tumban todo lo que hemos relatado? Que son datos son datos extraídos de sus propias cuentas, y ahora lo que se va a votar es una moción del Partido Popular que, por cierto, por responsabilidad, yo no voy a votar en contra de esa moción. Le pido a usted lo mismo, señor alcalde, que tenga responsabilidad y respeto por el trabajo que hacemos los grupos de la oposición.

Interviene el Sr. Díaz diciendo Sr. Alcalde, de nuevo gracias. Señores vecinos, los que están aquí y los que nos están viendo, menos mal que la señora Grass nos ha explicado de qué va el programa de inversión regional y seguro que todos nos hemos enterado. Estoy seguro de que, si pregunto, todo el mundo sabrá, desde ahora, cuál es el programa de inversión regional. Señor Castillo,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 43 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

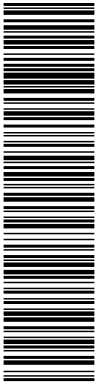


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

mire, hablar de demagogia y de demagogia en este momento y hacerlo con mayúsculas de verdad, que es muy duro. Cuando se quiere hacer ven en una moción que los planes de inversión han supuesto un problema para los municipios, es no decir la verdad. Cuando se quiere decir que en nuestra ciudad no es ajena a estos problemas, es mentir todavía más. Pero cuando se quiera hablar de fondos europeos y hacer ver que todos esos fondos que van a llegar a rehabilitación de edificios y de viviendas es gracias al Gobierno de España, y solo al Gobierno de España, es mentir más todavía. Como a usted le gusta decir Dato, mata, relato, pues mire. Acuerdo de la Comisión Bilateral, le voy a contar quién lo firma. Por una parte, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda, no voy a decir el nombre del director. Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Madrid, no voy a decir el director, y por otra parte, el Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz. Dato, mata, relato, aquí no hay Gobierno de España, aquí hay Gobierno de España, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz. Y entonces, resulta que había dos señores, Robin y Batman, el alcalde y el concejal de urbanismo, que llevan... Bueno, pues Batman y Robin, es que no sé, me da igual. El caso es la efectividad de ambos dos, que es estupenda, que se reúnen con el ministerio sin ningún complejo, con el Ministerio del Gobierno de España, y consiguen que esos 10 millones 80 mil euros que había en el principio para rehabilitar, como el resto de municipios, pregunte a Coslada y a San Fernando, no son capaces de a poner en marcha un plan de rehabilitación de vivienda, pues el dinero que tiene el resto de los municipios lo consigue Torrejón a través de las negociaciones con la Comunidad de Madrid, que es quien gestiona directamente estos ingresos. No se me ponga nervioso, señor Arjona, que no le toca. Que no le toca, que no, que desde el público no, todavía no. Supongo que cuando le den paso le tocará. Pero no se me ponga nervioso.

Mire, le voy a decir algunas inversiones que han tenido lugar, les voy a relatar simplemente para que sepamos dónde estamos todos y cómo estamos todos. No solo los gobiernos del Partido Popular que gobiernan esta ciudad, sino los gobiernos anteriores del PSOE de Izquierda Unida han tenido en cuenta estos planes de inversión y han puesto en marcha diferentes inversiones en la ciudad. Pero solo por hacer un resumen de las últimas que se han producido en la ciudad, les voy a contar, por ejemplo, el Campo de Fútbol de Fronteras, la Piscina Cubierta de Fronteras, el último tramo de Avenida Constitución, el Carrilbici, el Parque del Progreso, el Parque de Dionisios, la reforma del Parque de Ocio, el túnel subterráneo de la calle Enmedio, la Escuela Infantil de Torrenieve, la Escuela Infantil de Fresnos, el Paso Inferior de Fresnos, la revitalización de todas las calles de la zona centro, el edificio Media Forum, el Paso Inferior de Zapatería y, próximamente, el Paso Inferior de Cañada. Estas son algunas de las obras sin importancia que ha hecho la Comunidad de Madrid, antes otras y ahora Ayuso a la que no tenemos como una diosa, sino simplemente con el respeto institucional de ser la Presidenta de la Comunidad. Gracias, alcalde.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 44 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la solicitud a la Comunidad de Madrid de aceptar la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España e invertir con ello en mejoras de los servicios públicos en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

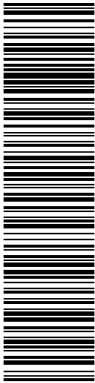
Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“El sobreendeudamiento que viven hoy las comunidades autónomas tiene su origen en la política irresponsable de financiación y recortes de los gobiernos del Partido Popular durante las anteriores legislaturas. Durante esos años, el PP implementó una política de austeridad, que lejos de garantizar la estabilidad económica de las Comunidades Autónomas, provocó un endeudamiento y un colapso financiero. La falta de planificación y la incapacidad de ofrecer un nuevo modelo de financiación ha derivado en una situación de vulnerabilidad fiscal, obligando a las comunidades autónomas a endeudarse de forma desmedida para poder mantener los servicios públicos de salud, educación y servicios sociales.

Esta situación se complicó por el incumplimiento de la reforma del sistema de financiación autonómica que prometió el Partido Popular. En lugar de plantear una solución razonable y que se acercara a la realidad económica de cada Comunidad Autónoma, el PP optó por la paralización de los mecanismos de financiación. Esto generó graves desigualdades territoriales y dejó a Gobiernos autonómicos sin opciones para gestionar sus recursos de manera eficiente. Como resultado, las Comunidades Autónomas con menor capacidad económica se vieron obligadas a recurrir a un sobreendeudamiento que supone una carga desproporcionada sobre sus arcas públicas.

Desde el gobierno de Pedro Sánchez se ha tomado la iniciativa de corregir este desequilibrio mediante la condonación parcial de la deuda en aquellas comunidades autónomas en régimen común a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La necesidad de aliviar la carga financiera de las

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 45 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Comunidades Autónomas y garantizar a su vez que los recursos públicos sean destinados a reforzar la sanidad pública, la educación pública y los servicios sociales, en lugar de quedar condenados en el pago de intereses y la amortización de una deuda que fue generada por la gestión deficiente del Partido Popular.

La condonación de la deuda que se ha presentado es un acto de justicia fiscal que demuestra el compromiso del Pedro Sánchez con la cohesión territorial y la autonomía económica de las Comunidades Autónomas. Esta medida forma parte de una estrategia para mejorar la financiación de las Comunidades Autónomas y los servicios públicos, al igual que los 300.000 millones más que han recibido las comunidades autónomas en los últimos siete años.

Estas medidas acercan a los Gobiernos autonómicos a recuperar su capacidad de inversión, facilitando así el desarrollo de infraestructuras, modernizando los sistemas públicos de sanidad y la mejora y la calidad de la educación pública. Además, esta iniciativa se enmarca en una reforma más amplia que busca consolidar un modelo de financiación que potencie y mejore la justicia social.

Sin embargo, a pesar de la trascendencia de esta medida, el Partido Popular ha vuelto a mostrar su falta de compromiso. La decisión de abandonar la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el momento de la aprobación de la condonación de la deuda demuestra su irresponsabilidad sistemática a participar en soluciones que benefician a las ciudadanas y ciudadanos de nuestros municipios. Con este gesto, el PP no sólo ha rechazado una política de Estado basada en el principio de solidaridad y la cohesión territorial, sino que ha demostrado de nuevo, que prioriza sus intereses partidistas por encima de los vecinos y vecinas de nuestros municipios.

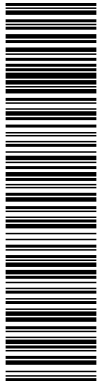
En conclusión, la condonación de la deuda de las Comunidades Autónomas es una medida imprescindible para garantizar el fortalecimiento de nuestro Estado de Bienestar y ayudar de esta forma a reducir las desigualdades entre las Comunidades Autónomas. Los servicios públicos deben ser el objeto directo de esta condonación parcial de la deuda autonómica y debe hacerse mediante la reparación, inversión y modernización de los servicios sociales, la educación y la sanidad pública.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a aceptar la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España el pasado día 26 de febrero

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 46 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Alejandro Navarero Prieto, Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ha firmado el presente documento. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de 2025 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, garantizando que la deuda se destinará a la mejora de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales.

- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid establezca un mecanismo de seguimiento y transparencia ad-hoc para asegurar que los recursos derivados de esta condonación parcial de la deuda tengan un impacto directo y positivo en la financiación local, los servicios públicos y en la inversión en los municipios.
- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia y a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Federación de Municipios y Provincias y al Gobierno de España.

Torrejón de Ardoz, 19 de marzo de 2025. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal PSOE."

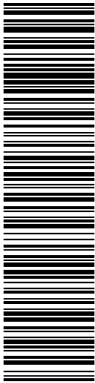
Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"El Acuerdo de investidura entre el Partido de los Socialistas de Cataluña y Esquerra Republicana de Cataluña amenaza a la Nación con la imposición de un modelo de financiación espurio para la Generalidad de Cataluña, basado en una pretendida «negociación bilateral con el Estado». Además, la Generalidad sería la encargada, a través de la llamada «Agencia Tributaria de Cataluña», (cuando debería decir: «en Cataluña») de gestionar, recaudar, liquidar e inspeccionar todos los impuestos soportados en Cataluña, arrogándose este gobierno regional competencias impropias de una autonomía, de negociación unilateral y directa con el Estado y la Unión Europea.

Para consumir este plan el Gobierno central efectúa una modificación constitucional por la puerta de atrás. Por eso, estos acuerdos plantean importantes problemas jurídicos y desafíos en materia constitucional, de financiación de las Comunidades Autónomas, en el sistema de gestión y recaudación de los tributos, de solidaridad interregional, de financiación de los proyectos nacionales, de lucha contra el fraude fiscal, de transparencia y gestión, la unidad de la función pública y sus cuerpos profesionales, hasta ponerse en peligro las bases mismas de la unidad nacional.

De ahí que tanto los madrileños, como el resto de los ciudadanos de las diferentes comunidades autónomas, se vean perjudicados por este acuerdo, porque los mecanismos que financiarán los servicios públicos dejarán de respetar los principios de igualdad y solidaridad que han regido esta materia en la España constitucional desde 1978, y porque la unidad del Poder Judicial, la Hacienda, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Fuerzas Armadas, o del

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 47 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

control de la fronteras, son los pilares de la soberanía nacional, que se vería radicalmente comprometida.

Además, ceder la gestión, recaudación y regulación del IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, Impuestos Especiales, etc. a la Generalidad de Cataluña supondrá una quiebra del actual sistema de gestión de los tributos en España, porque se incrementarán los costes de gestión y se perderá una gran parte de la actual eficacia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al compartimentarse la información sobre los contribuyentes, elemento fundamental para el control tributario. La consecuencia sería un aumento del fraude fiscal que afectaría a la Comunidad de Madrid y a toda España, y un incremento de los costes de recaudación para todos los españoles, que sufragarían en parte los madrileños.

Por otro lado, la propuesta de la condonación de deuda diseñada específicamente para favorecer a Cataluña, disimulándolo con una quita parcial al resto de las CCAA, resultaría especialmente perjudicial e injusta para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y en particular a los vecinos de Torrejón de Ardoz.

El sistema de quita de la deuda propuesto por el Gobierno mutualiza la deuda pública autonómica entre todos los españoles; penaliza a quienes mejor la gestionan; hace que España pierda credibilidad en los mercados y en el mundo, y la hace más débil; y supone un nuevo chantaje de los que acostumbra este Gobierno, por el que «o accedes expresamente a mis políticas sectarias, o te arruino».

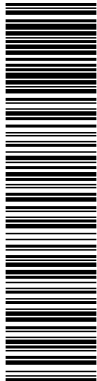
Pero este acuerdo, además, supone un nuevo agravio para los madrileños, puesto que perjudica especialmente a la Comunidad de Madrid y sus 179 municipios. El Gobierno de España dice perdonar 83.000 millones de euros de deuda pública a las CCAA para justificar los 17.000 millones que perdonará a Cataluña. Y en ese reparto a la Comunidad de Madrid le corresponderían 8.000 millones, es decir, nos perdona 1.142€ a cada madrileño. Pero esos 83.000 millones no desaparecen, los asume el Estado, es decir, el conjunto de españoles que nos repartimos a partes iguales y por tanto deberemos 1.765€. Es decir, perdonan a Madrid 8.000 millones que se deben a entidades financieras para deberle ahora 12.000 millones al Estado. Y en el caso de los vecinos de Torrejón de Ardoz pasaremos a deber XXX (1.765xhabitantes) para justificar el acuerdo del Gobierno e independentistas.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a:

1. Rechazar cualquier tipo de acuerdo que suponga romper el principio de caja común.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 48 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2. No apoyar la financiación singular en Cataluña ya que es una financiación independentista a la carta y un concierto económico insolidario.
3. No ser partícipe de una negociación que suponga el pago por todos los españoles de la deuda generada por quienes quieren romper España.
4. Impedir la injusticia de que cada vecino de pase a deber 483 euros extra por la mutualización de la deuda catalana pactada por el Gobierno de España a medida de los independentistas.
5. Solicitar un nuevo sistema de financiación autonómica transparente, que respete la autonomía fiscal de cada región reconocida en la Constitución, que sea solidario y consensuado entre todas las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal Financiera. Y que este sistema vaya acompañado de un nuevo modelo de financiación para las entidades locales.

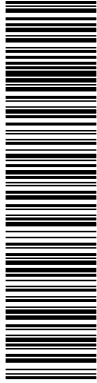
Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo Qué extraño que se presenta enmienda del Partido Popular, podrían ustedes haber votado en contra directamente si no están de acuerdo con la moción.

Estamos ante el último y grave episodio de Isabel Díaz Ayuso y la obsesión que tiene, permanente, constante, prioritaria, por encima de absolutamente todo, de atacar al gobierno de España. Primero sufrimos su nefasta gestión, la nefasta gestión de Isabel Díaz Ayuso, porque yo me pregunto ¿qué legado va a dejar Isabel Diaz Ayuso de su paso por la presidencia de la Comunidad de Madrid? “Madre mía”, dicen por ahí. Díganlo, recítenlo, ¿cuál es el legado que va a dejar Isabel Díaz Ayuso?

¿Va a dejar en vivienda? ¿Qué vivienda va a dejar Isabel Diaz Ayuso? Legado en vivienda: una presidenta que se ha negado a aplicar la ley de la vivienda, que es insumisa con la ley, que se ha negado a aplicar la zona tensionada de alquiler. Ha pasado un año, por cierto, de la aplicación de esa ley de vivienda y en otras regiones, en otras comunidades autónomas, se ha visto reducido un 6,4% del precio de acceso a la vivienda. Isabel Díaz Ayuso se ha negado a ello, ese es su legado en materia de vivienda. Usted también, por cierto, señor alcalde, se ha negado aplicar la ley de vivienda en Torrejón cuando se dan las circunstancias para ello, para que los vecinos y vecinas puedan pagar un poquito menos para acceder a un problema que afecta a toda España, pero más gravemente en Torrejón y más gravemente en Madrid. Ese es el legado de Isabel Díaz Ayuso.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 49 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Su legado en sanidad, ¿alguien la va a recordar por lo que ha hecho en sanidad? Sí, pero no por cosas positivas. La van a recordar por avanzar, por dar pasos agigantados, hacia un sistema privado de sanidad, por quitar los médicos de las urgencias, no he visto en el Plaza Mayor reclamar que Veredillas tenga urgencias, como históricamente ha tenido, no le he visto reclamar a usted, señor alcalde, esto. No le he visto reclamar mejoras en el hospital de Torrejón, hoy a las 12, por cierto, ahí estaremos todos, espero que esté también usted allí para reclamar la mejora de la gestión y el funcionamiento del hospital de Torrejón, que es nefasto, según dicen los propios trabajadores. ¿Se va a recordar a Ayuso por eso? Si se recuerda será para mal.

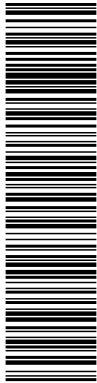
¿Se va a recordar a Ayuso por su acción en la educación? Dando también pasos agigantados al sistema privatizado de la educación. Yo quiero recordar que ya no hablo de Madrid, hablo de Torrejón, donde todos los colegios que se han inaugurado con gobierno del Partido Popular han sido privados o de gestión privada, todos los que se han hecho en sus casi 20 años de gobierno. Si el Iker Casillas, el colegio de educación especial, es público, es gracias a la lucha vecinal, que ya hemos visto que ese es el paso obligarles a ustedes a torcer el brazo para que tengan servicios públicos accesibles para todos y que acceder a un colegio de educación especial no sea cuestión de dinero. Pero ¿se la va a recordar por esto? ¿Se va a recordar a Ayuso porque, insisto, en Torrejón, la única ciudad donde la opción universitaria es privada? Es privada, aquí no hay universidad pública, solo hay universidad privada. Por cierto, que cuando hablan ustedes siempre la vinculan al deporte, pero no es la Universidad Católica Privada de Murcia en Torrejón de Ardoz, eso es lo que hay en Torrejón. Esa es la gestión de Ayuso. Entonces ¿se va a recordar Ayuso por todo esto?

¿Se va a recordar por las residencias? ¿Se va a recordar a Ayuso por su gestión de las residencias? de la que hablaremos largo tendido en el corto plazo, porque yo creo que todo el mundo tiene un número y una cifra en la cabeza que no voy a repetir, pero todo el mundo sabe lo que ha pasado con las residencias, lo que ha pasado con los servicios públicos.

¿Cuál es el legado de Ayuso? Absolutamente nefasto. Vive del meme, vive el meme que le pone Miguel Ángel Rodríguez cada mañana antes de salir a los medios, y así será recordada.

Pues cuando viene una administración a poner un balón de oxígeno a los madrileños que están sufriendo, como digo, esta gestión y esta política del meme, cuando viene un gobierno a echar un balón de oxígeno cuando se propone reducir la deuda a todas las comunidades autónomas, a todas las comunidades autónomas, cuando el porcentaje de deuda que se propone condonar a la región de Madrid es el más alto respecto a la deuda que tiene, que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 50 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

no es poca, son casi 9.000 millones de euros con un agravante, con un agravante vecinos y vecinas, que las comunidades del régimen común, todas se financian a través del Estado, del Fondo de Liquidez Autonómico. ¿Saben dónde se financia Ayuso? En el mercado privado, porque ella decide a quién quiere deber dinero y esa financiación nos cuesta 300 millones de euros más a los madrileños. Porque sabe a quién quiere deberle dinero, y por eso ahora esos 9.000 millones de euros sí que hay que pagarlos, no se condona deuda.

¿En qué se puede utilizar esto? Pues se puede utilizar para que llegue el parque de bomberos a Torrejón, se puede utilizar para que llegue el centro de salud en zona centro, que tenemos muchísimos más vecinos y vecinas viviendo en Torrejón para tan pocos servicios públicos en esta ciudad, para el colegio público que hace falta en Soto, donde hay más de 20.000 vecinos que solo tienen un colegio hipermasificado público, tienen otras opciones, eso sí, pero público solo tienen uno. Para esto puede servir condonar la deuda en la Comunidad de Madrid.

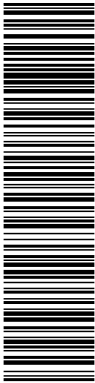
¿Y qué nos dice el Partido Popular? Que no. ¿Qué dice Isabel Díaz Ayuso? Que no. Que no a todo, aunque con eso perjudique a los madrileños y a los torrejoneros. Que no a todo.

Por cierto, han tenido oportunidad de votar en contra, ustedes, su partido, han tenido oportunidad en el Consejo Territorial de Financiación, sus consejeros de Hacienda se salieron, que se hubieran quedado a votar, como ustedes hoy ¿por qué no votan en contra de la moción? ¿Por qué no votan en contra? Si ustedes tienen clarísimo que esto es malo, ¿por qué no votan en contra? ¿Por qué presentan una enmienda la que nos hablan de Cataluña y de que los torrejoneros y madrileños tienen que pagar no sé qué de Cataluña? No es verdad, señor alcalde. ¿Por qué no votan ustedes que no la moción? ¿Por qué no vota usted que no señor concejal de prospectiva? ¿Por qué no vota usted qué no? Tiene usted la opción. Es que saben que esto es bueno para Madrid, por eso no votan que no y nos hablan de Cataluña.

Por cierto, si ustedes pudieran, y si Feijóo no es presidente porque no quiere, hombre, si quisiera Junts sí sería presidente, porque bien que lo han intentado ustedes, gobernar con la ultraderecha y con la derecha, y si lo necesitan, así lo harán.

Por cierto, demagogia, la justa. Ustedes, muchos de los que hablan aquí, no tienen ni idea de lo que son activos y pasivos, solo utilizan el activo y el pasivo cuando les interesa. Ustedes nos dicen "No si es que la deuda no desaparece." Pero si ustedes han hecho desaparecer una empresa aquí en Torrejón, una empresa con activos y con pasivos. Ustedes han hecho desaparecer una deuda de 9.000.000 de euros con una empresa que tenía con los vecinos y que los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 51 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

vecinos ahora mismo tienen que afrontarla. 9 millones de euros de la empresa de la vivienda ¿ha desaparecido ese pasivo? Claro que desaparece.

Los activos y los pasivos es lo que se va a condonar, excepto en la Comunidad de Madrid, que, como digo debe dinero a la banca privada, y eso sí que va a haber que pagarlo. Por tanto, salgan ustedes de la demagogia, no se arrojen ante Ayuso y aprovechen esta oportunidad única que tenemos los madrileños de poder disfrutar de unos servicios públicos de calidad y dejen de condicionar el futuro de esta región, porque, como digo, el legado de Ayuso es el que he leído antes, no el que tienen ustedes ahora.

Interviene la Sra. Grass diciendo pues parece que Ayuso no solo es irresponsable no cumpliendo con sus obligaciones no aportando el dinero del PIR (porque Ayuso ni paga alquiler ni cumple con sus obligaciones fiscales ni nada) sino que, además, cuando el Gobierno de la Nación le propone condonar los 8.600€ de deuda que la CAM ha contraído tras años de recortes y financiación irresponsable del PP, se levanta de la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera y se va.

Es tal la cruzada que mantiene contra el gobierno de la nación que, con tal de boicotarlo de alguna manera, se auto boicotea ella misma, y con ella, todos los madrileños y madrileñas.

¿Y todo por qué? Lo explicó el Sr. Díaz en la Comisión Informativa con su comentario, al que no estamos acostumbrados, sr. Díaz, a otros miembros de su partido les pega el lenguaje soez, pero esos comentarios sexistas y LGTBfóbicos de que lo único que se va a bajar en este país son los pantalones del señor Sánchez le sobran a usted. No lo repita hoy aquí.

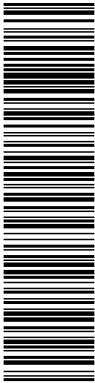
(Interrupciones del PP) Si no me creen, vayan a una de las formaciones del SALTA, ¿o es que no hay presupuesto?

Yo creo que lo que usted quiso decir es que Sánchez no está ofertando esto para contrarrestar las políticas nefastas del Partido Popular, sino por una especie de chantaje de Puigdemont. Pero la verdad es que

1. Ayuso hace demagogia con Cataluña para no hablar del modelo fiscal madrileño, que está liquidando nuestros servicios públicos para perdonar impuestos a los ricos y abrir nichos de negocio donde debería haber derechos universales. El PP quiere unas finanzas débiles para unos servicios públicos débiles, el caldo de cultivo perfecto para los negocietes de comisionistas y empresas que se dedican a parasitar lo público como el Grupo Quirón.

2. ¿Alguien cree que Cataluña es la más beneficiada en esto? (Interrupciones del PP)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 52 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Gobierno de España le ofrece a la Comunidad de Madrid asumir el 23,4% de su deuda pública, un porcentaje mayor que el que asumiría de Cataluña (19,2%) o la Comunidad Valenciana de nuestro querido Mazón (18,8%). Si la cuantía absoluta es menor en Madrid es porque los gobiernos del PP prefirieron hacer recortes, especialmente en a la sanidad, la educación ¡Y todavía no nos hemos recuperado de esos recortes! Que hay todos los fines de semana manifestaciones en contra de estos recortes por parte de la educación pública por las condiciones laborales de los profesores y de los sanitarios hoy mismo.

Porque no han entendido que para pagar la sanidad y la educación en esta Comunidad hay que cambiar su política fiscal para cobrar más impuestos a quien más tiene. Cada euro de impuestos que se les perdona a los ricos se mide en tiempo perdido esperando a una cita médica, en estudiantes sin plaza de FP y en barracones donde debería haber institutos.

Pero es tal la aberración que siente por el gobierno nacional que ha sido capaz de pagar 2.000 millones extra en intereses por su deuda pública por no utilizar el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), que es el mecanismo por el que el Estado financia a las comunidades autónomas a menor coste. ¿Este es el gobierno eficaz que nos merecemos? ¿Estos son los buenos gestores?

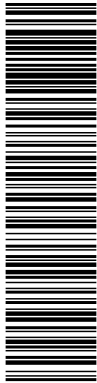
Lo que pasa es que eso supondría ser más transparentes con las cuentas en la época que más millones se llevó el Grupo Quirón por la gestión privada de la sanidad pública y con la que le está cayendo ya no le conviene.

Interviene el Sr. Castillo diciendo Señor alcalde, se lo he reconocido pública y privadamente, que usted está haciendo generoso con los tiempos, y creo que permite un debate más amplio en un pleno, que celebramos una vez al mes, que yo creo que no pasa nada porque echemos aquí un ratito, pero se lo reconozco privada y públicamente, que usted está siendo siempre generoso con los tiempos y me parece bien que también lo sea con los miembros del Partido Popular.

Yo simplemente les quería decir que creo que he intentado aterrizar cómo afecta esto en Torrejón de Ardoz. Además, lo he hecho leyendo poco, porque soy consciente de cómo afecta o cómo afectaría esto no solo a Madrid, sino a Torrejón de Ardoz. Y ustedes vuelven a dilapidar el trabajo que hemos hecho para que no se vote la moción que estamos trayendo, que ustedes podían votar en contra directamente, y nos han traído una enmienda que me gustaría preguntar si esta enmienda del Partido Popular de Torrejón de Ardoz es una enmienda suya, si la han redactado ustedes, y ustedes creen firmemente en esto que están diciendo.

Se lo digo porque le voy a leer un párrafo, están ustedes a tiempo de cambiarlo. Hablan ustedes de “no apoyar la financiación singular en Cataluña” No sé en qué

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 53 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

punto ponía eso, pero bueno, es lo que dicen. Y dicen ustedes “en el caso de los vecinos de Torrejón de Ardoz pasaremos a deber XXX, multiplicar por 1765 para justificar el acuerdo del gobierno independentista” digo que rellenen ustedes las cuentas que les ha mandado el partido que tienen que decir, porque se les ha olvidado poner cuánto va a pagar cada torrejonero. Está en el párrafo anterior a los acuerdos, digo, porque le han mandado este argumentario, qué es lo que tienen que decir ustedes, y han puesto ustedes “XXX”. Si es que eso me puedo imaginar cuánto puede ser, pero puede ser mucho o poco, así que, bueno, pues aterricenlo ustedes en Torrejón, ya que no saben ustedes cómo va a afectar, por lo menos ya que le mandan un argumentario con lo que tienen que decir al pie de la letra, pues hagan ustedes los deberes, solo es hacer una multiplicación la podemos hacer mientras ustedes hablan, para que lo que se vaya a votar por lo menos tenga algo de rigor.

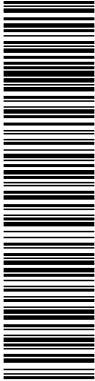
Interviene el Sr. Díaz diciendo gracias, Alcalde. Bueno, pues está claro que ustedes se levantan con Ayuso me acuesto, con Ayuso me levanto, con la Virgen María y Ayuso, que es el Espíritu Santo. La tienen en todas sus oraciones. Cuatro Ayusitos tiene en mi cama, cuatro esquinitas que me acompañan todo el día pensando en la señora Ayuso verdad, mire señora Grass, solo por aclarárselo, yo dije en la comisión lo que dije y lo sigo manteniendo sin ningún tipo de problemas de verdad ni de homofobia ni de nada que se le parezca, de verdad. Es un refrán muy español que seguro que todos compartimos. Pero vamos a hablar de lo serio. ¿Alguien de verdad de este país piensa que se hubiera pensado en condonar la deuda de nadie si los catalanes independentistas no lo hubieran exigido para seguir en la Moncloa, alguien lo piensa de verdad? Nadie, no lo piensa nadie. Sí, el señor Cruz sí, porque es que es muy bien pensado y él sí lo piensa. Él sí, él sí lo piensa. Estaba en el Gobierno, estaba todo el mundo pensando en eso. Miren, está claro que le han dado un toque de atención, a usted sí le han dado un toque de atención.

A ustedes sí le han dado un toque de atención y de obediencia. ¿Quién va a ser? Pues el nuevo líder madrileño, el señor López, ese que no sabemos qué legado nos va a dejar. Bueno, sí, sabemos alguno. Sabemos que presiona a los medios de comunicación, a los suyos, al país. ¿Cómo será la presión? Que hasta tachan del fascista al señor Sánchez. Madre mía, la que estará liando el señor López en las alturas. Miren ustedes. Nosotros entendemos que tengan que seguir despistando y desviando la atención con la que tienen encima. Ábalos, el mayor putero del reino, pagando con dinero público sus delirios sexuales, y he dicho el mayor putero del reino. Es que es eso a lo que se dedica. El hermanísimo, que como Indiana Jones sigue buscando el aula de música. Las saunas a nombre de Muface, por cierto, una entidad privada al servicio del gobierno. En fin, un despropósito de la que tienen encima, y ahora nos presentan y le tienen convencido de lo que nos traen aquí es bueno para las comunidades autónomas, no solo para la de Madrid, sino para la de todas. Qué va, hombre. No es bueno.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2310

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 54 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Alejandro Navarero Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Alejandro Navarero Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Esto es solo bueno para el presidente, para el señor Sánchez, que una vez más le siguen tumbando el brazo y torciéndose lo lamentable para seguir empotronado en Moncloa. Miren, un poco de seriedad, de rigor, de sensatez. La quita es una broma de mal gusto, una broma pesada que no soluciona los problemas reales de financiación, ni de esta ni de ninguna de las comunidades. Luchemos y trabajemos por tener un sistema digno de financiación para todas las comunidades. Esto no lo digo yo, lo decía la señora Montero antes de ser ministra, o ya siéndolo, porque como pierden el rumbo y la vida constantemente y donde Le dije: Digo, Diego, en el mismo día y a la misma hora, pues ya uno no sabe con qué quedarse. Eso, como digo, yo no lo decía, lo decía la señora Montero o también lo decía el señor Sánchez, que le parecía una barbaridad eso de la quita o de la inmigración o de la falta de presupuesto cuando no era constitucional. Que les compre quién pueda, porque de verdad que son expertos en mentiras, bulos y fango. Gracias, Alcalde.

Interviene la Sra. Grass diciendo Señor Alcalde, no me ha dado segundo turno, pero no se preocupe que voy a tardar 10 segundos.

Tiene guasa que nos acusen de mentirosos y de bulos, de verdad. Como se ha demostrado, aquí se viene a hablar de Cataluña y de otras cosas en vez de Torrejón, que es el trabajo que deberían haber hecho en la enmienda a la totalidad y no hablar de Cataluña cuando he demostrado que las comunidades que más se iban a beneficiar de esto eran Madrid, Valencia y Andalucía, gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

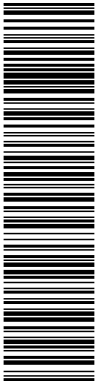
Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

11º.- Moción del Grupo Mixto para revocar el acuerdo de concesión de la Cruz al Mérito Profesional con Distintivo Rojo del Cuerpo de Policía Local a Esperanza Aquirre y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha aprobado recientemente en la Junta de Gobierno Local del 10 de marzo de 2025 y a propuesta del Concejal de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 55 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Seguridad, la concesión de la Cruz al Mérito Profesional Distintivo Rojo a Esperanza Aguirre Gil de Biedma, una de las condecoraciones más prestigiosas que pueden otorgarse desde nuestro Ayuntamiento en materia de seguridad.

Este reconocimiento, cuya naturaleza y motivación está recogida en el Reglamento de Distinciones del Cuerpo de Policía Local de Torrejón de Ardoz que se aprobó en el Pleno Ordinario del 31 de enero de 2024, ha de estar reservado a aquellas personas cuya trayectoria haya supuesto un servicio ejemplar a la seguridad pública y al bien común, tal y como se establece en el propio Reglamento, que señala que *“han de poner de manifiesto cualidades notorias de valor, lealtad al mando, compañerismo y abnegación, espíritu humanitario y solidaridad social”* y que *“se aplicarán a las actuaciones o servicios de mayor riesgo”*.

Sin embargo, la figura de Esperanza Aguirre está muy lejos de representar los valores de ejemplaridad necesarios para hacerla merecedora de esta distinción. Durante su etapa como presidenta de la Comunidad de Madrid, entre 2003 y 2012, su gobierno estuvo salpicado por múltiples casos de corrupción vinculados a su partido y a las principales figuras de su entorno político.

Algunas de estas tramas de corrupción masivas son de sobra conocidas, como la Gürtel, la Púnica o la Lezo donde destaca el papel de ex altos cargos del Gobierno de Aguirre como Ignacio González, Francisco Granados o Alfredo Prada, siendo este último condenado a siete años de cárcel por la Audiencia Nacional hace muy pocos días por las irregularidades cometidas entre 2005 y 2011 en la fallida construcción de la Ciudad de la Justicia.

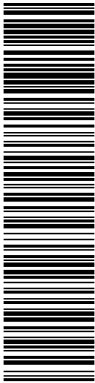
Este tipo de casos de corrupción, entre otros muchos, dan fe de que la gestión de Esperanza Aguirre favoreció un modelo de gobierno en el que la corrupción, las irregularidades y el trato de favor a políticos y empresarios afines al Partido Popular fueron elementos estructurales de su acción política, lo cual resulta radicalmente incompatible con cualquier reconocimiento institucional basado en el mérito y la ejemplaridad pública.

Además, su legado político se caracteriza por haber impulsado severos recortes en los servicios públicos esenciales, favoreciendo muy especialmente la privatización y la gestión privada de la sanidad y la educación, deteriorando la calidad de vida de los madrileños y madrileñas y afectando directamente a nuestra localidad, que es Torrejón de Ardoz.

Una localidad que no solo sufrió los efectos de los recortes y las políticas neoliberales practicadas en el mandato de Esperanza Aguirre, sino que sufrió la negligente gestión del llamado “metro fantasma” que supuso pérdidas millonarias para las arcas públicas.

De hecho, cabe recordar cómo la expresidenta de la Comunidad de Madrid señaló en febrero de 2008 que *“Torrejón de Ardoz estará en la primera división*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 56 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de la movilidad del mundo entero” y, de momento, no hay noticias de ningún metro en nuestro municipio, suponiendo esto un engaño y un perjuicio evidente a los vecinos de Torrejón.

Por otro lado, resulta especialmente paradójico otorgar un reconocimiento relacionado con el mérito policial a Esperanza Aguirre cuando esta protagonizó un escandaloso incidente el 3 de abril de 2014 al desobedecer a unos agentes de movilidad en la Gran Vía de Madrid.

Concretamente, Aguirre fue multada por estacionar en un carril bus y, en lugar de aceptar la sanción correspondiente, decidió darse a la fuga y golpear con su vehículo la moto de uno de los agentes. Así lo refleja el parte oficial, que señala que *“poniéndose la conductora muy nerviosa, se sube al vehículo y arranca y golpea la moto”*.

Este comportamiento no sólo mostró una actitud de desprecio hacia las fuerzas del orden cuya labor se pretende reconocer a través de la Cruz al Mérito Profesional Distintivo Rojo aprobada por el Ayuntamiento de Torrejón, sino que envió un mensaje profundamente dañino sobre el respeto a las normas y la igualdad ante la ley.

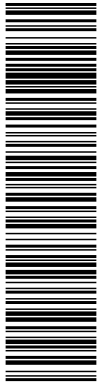
Así, se hace evidente que otorgar cualquier tipo de reconocimiento al mérito policial a una persona con este historial supone desvirtuar la motivación de dicha distinción, transmitiendo la sensación de que este reconocimiento responde única y exclusivamente a las afinidades políticas del Partido Popular de Torrejón y del Equipo de Gobierno dirigido por Alejandro Navarro Prieto, y no a criterios objetivos y estrictamente profesionales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. Revocar la Concesión: Instar a la Junta de Gobierno Local a revisar el acuerdo por el que se concede la Cruz al Mérito Profesional Distintivo Rojo a Esperanza Aguirre Gil de Biedma y dejarlo sin efecto de forma inmediata. Esta revocación directa por reconsideración de méritos no habrá de afectar al resto de distinciones y condecoraciones aprobadas previamente.
2. Revisión de los Procedimientos de Concesión: Se revisarán los procedimientos de concesión de este tipo de condecoraciones y distinciones para garantizar que las futuras concesiones se realicen bajo criterios que atiendan estrictamente al mérito profesional y al servicio público y no a los intereses políticos, sin perjuicio de las posibles

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 57 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Alejandro Navarro Prieto, de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Alejandro Navarro Prieto, 5045716.ZSKWE-VDOBZ-3EASK.F530B0846E25067334B6CC6BCDD9877DDC428 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

modificaciones del Reglamento de Distinciones del Cuerpo de Policía Local de Torrejón de Ardoz que hubieran de hacerse para hacer efectivo dicho objetivo.

Torrejón de Ardoz, 19 de marzo de 2025. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Interviene la Sra. Grass diciendo seamos claros: El PP de Torrejón va a dar sí o sí una condecoración a Esperanza Aguirre. Es así. Seguramente le deban algún favor político o simplemente sea el capricho personal del propio Alcalde, del concejal de prospectiva o quién sabe si de Pedro Rollán o Ignacio Vázquez.

Así que, ya que se han empeñado en dar algún reconocimiento a esta señora, les proponemos que cambien la idea de darle una medalla al mérito policial por otra que se ajuste más a las verdaderas capacidades de la ex Presidenta de la Comunidad de Madrid.

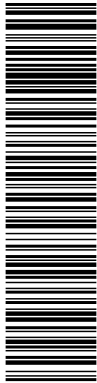
Por ejemplo, les proponemos que le entreguen a Esperanza Aguirre una Medalla al Mérito de Darse a la Fuga de la Policía Local de Madrid, tal y como hizo el 3 de abril de 2014 tras ser multada por estacionar en un carril bus de la Gran Vía. Sin lugar a duda, hace falta valor y una cierta atracción por el riesgo para desobedecer a los agentes de movilidad de Madrid; de ahí que pueda ser merecedora de dicha distinción tan honorable.

Otra opción es entregar a Esperanza Aguirre una Medalla al Mérito de Salir Impune de la Corrupción Extrema de su partido, ya que, al más puro estilo M. Rajoy, ha logrado salir de rositas ante tramas de corrupción escandalosas como la Púnica, la Gürtel o la Lezo, las cuales han implicado a importantes cargos de su época de gobierno en la región, como Ignacio González o Francisco Granados.

Es más, recientemente han condenado a 7 años de cárcel a Alfredo Prada en la Audiencia Nacional, otro de sus exconsejeros, por las irregularidades cometidas entre 2005 y 2011 en la fallida construcción de la Ciudad de la Justicia, dando fe de que esta medalla sería un justo reconocimiento a una trayectoria profesional solo al alcance de personajes como Vito Corleone o José María Aznar.

Otra propuesta es entregar a Esperanza Aguirre una Medalla al Mérito de la Cazatalentos Más Prestigiosa, ya que tuvo el gran honor de descubrir a auténticas perlas como Isabel Díaz Ayuso, a la que le permitió llevar el Twitter de su mascota, el Perro Pecas, y a la que le enseñó el Arte de Salir Impune de cualquier escándalo, ya sea este una gestión de las residencias de mayores inhumana, o la convivencia con un defraudador fiscal confeso.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 58 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

O, incluso, otra idea es entregar a Esperanza Aguirre una Medalla al Mérito del Metro Fantasma en Torrejón de Ardoz, ya que han pasado muchos años desde que Aguirre dijera que iba a traer el metro a nuestra ciudad y, finalmente, lo único que dejó fue un puño de más de 23 millones de euros que hemos tenido que pagar todos. Como puede advertirse; este sería, sin duda, un reconocimiento muy digno por parte de nuestro Ayuntamiento.

En definitiva, claro está que la baronesa de la corrupción, doña Esperanza Aguirre, sí merece algún tipo de reconocimiento por sus méritos y capacidades. Eso no lo discutimos. Pero hombre, darle una distinción tan prestigiosa que se reserva a aquellos policías que han hecho servicios de riesgo o que han demostrado un gran espíritu humanitario, está claro que es absolutamente injustificable, además de un insulto a nuestros policías y a todos los vecinos y vecinas de Torrejón. Gracias.

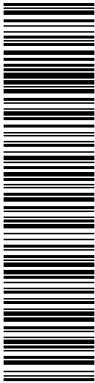
Interviene la Sra. Vaquero diciendo Creo que aquí hay algo que no encaja. Concederle la Cruz al Mérito Profesional con Distintivo Rojo a la señora Esperanza Aguirre. ¿Por qué? Nos dicen que la razón principal es que, gracias a ella, llegaron 100 agentes de la BESCAM a Torrejón. Vale, perfecto... PERO

La BESCAM, seamos sinceros, nació como una idea de recuperar el viejo anhelo de la derecha española de crear una policía autonómica que, en la práctica, en muchos municipios, acabó siendo un auténtico quebradero de cabeza: salarios desiguales, funciones mal definidas, y Ayuntamientos haciendo milagros para cuadrar las cuentas y equiparar las condiciones de los agentes. Al final, los que pagamos fuimos todos, sobre todo en pueblos pequeños o medianos, cuyas inversiones se hundieron porque tenían que cubrir con sus presupuestos este desajuste. Si esto es un “gran logro”, que alguien me explique el truco, porque a día de hoy esa supuesta “policía autónoma” ha dejado más de una economía local temblando.

Pero vayamos más allá de la BESCAM y fijémonos en la propia Esperanza Aguirre. No hace falta ser un experto para ver que, bajo sus gobiernos, se cocieron algunos de los mayores escándalos de corrupción de los últimos tiempos: Gürtel, Púnica... Sus amigos procesados, imputados o en la cárcel, mientras ella repetía aquello de “yo no sabía nada”. Porque claro, pobrecita la Presidenta, E. Aguirre, que no se entera de nada. Pobrecito el Presidente M. Rajoy, que no se entera de nada. Pobrecitos los altos cargos del PP que en sede judicial nunca saben nada de lo que pasa en su entorno, o en sus casas.

En Torrejón, además, nos vendió el cuento del metro... y solo nos dejó dos cabinas de teléfono en la calle Londres y 20 millones de euros enterrados. Menos mal que, visto lo que hizo en San Fernando de Henares, quizá nos ahorramos un desastre mayor.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 59 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tampoco olvidemos sus “grandes frases”: “La sanidad madrileña, una oportunidad de negocio para las empresas del sector”. Privatización de hospitales, colapso de la atención primaria y precarización del personal sanitario.

Y para rematar, recordemos cómo la señora Aguirre tuvo aquel desafortunado episodio en la Gran Vía, cuando aparcó en plena acera y, cuando fue parada por un agente, se largó atropellando su moto y con soberbia. Esa imagen no parece precisamente la que queramos honrar con una Cruz al Mérito Profesional de la Policía Local. Pero es que, claro, esto de no respetar la Seguridad Vial va en el ADN del PP. Podemos recordar al preso favorito de Aguirre, al que los propios militantes del PP, como Beatriz Fanjul, le piden que “no me mates, Carromero”.

Y, por si fuera poco, aquí en Torrejón da la impresión de que las condecoraciones de nuestra Policía se reparten con un criterio más político que profesional. A la vista está: primero fue Pedro Rollán y ahora quieren premiar a Aguirre. ¿Será que el requisito principal para recibir este honor es haber ocupado un alto cargo en el PP madrileño?

Señoras y señores, las medallas policiales deberían reconocer el servicio ejemplar, el compromiso diario y el respeto a la ley. Hay muchísimos agentes que se parten la cara en la calle todos los días, y sin tanto ruido mediático. ¿Realmente la trayectoria de Esperanza Aguirre encaja con esos valores?

Pero claro, ustedes, el PP, siguen la frase de “Un perro fiel sigue a su amo”. Pues bien, las instituciones públicas no pueden actuar como ese perro que obedece sin cuestionar. No se trata de premiar a quien “manda”, sino de hacer honor a quien lo merece. Recordemos también, hablando de perros, que la actual Presidenta de la Comunidad de Madrid, antes de ser la “frutera de Chamberí”, era la Community Manager del perro de la señora Aguirre. Esperemos que no sea la próxima galardonada... o el propio perro.

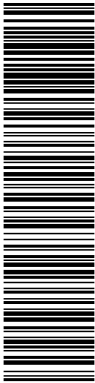
Las instituciones merecen un respeto, y, visto lo visto, no tienen que pasar por el aro de hacerle la pelota al PP madrileño. Esta distinción tiene que ser para quien la merece.

Interviene la Sra. Grass para decir le van a dar la medalla a una mujer que se reía de los médicos y de las enfermeras cuando visitaba los hospitales que ella misma dejó caer. ¿Se acuerdan ustedes de esas imágenes?

Sí, van a darle una medalla a quien se cargó la sanidad pública en nuestra comunidad.

¿Cómo creen que les va a sentar esto a los trabajadores del Hospital de Torrejón que hoy se concentran para pedir unas condiciones laborales dignas? ¿Ustedes no van a ir a la concentración esta mañana? Yo sí que voy a ir.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 60 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No hay enmienda a la totalidad. Entiendo que ustedes entonces van a votar en contra de nuestra propuesta. Van a condecorar a la baronesa de la corrupción y no sé si es que no les interesa la sanidad o no van a ir a la concentración, o es que solamente les atienden en la sanidad privada.

Señor Alcalde, si usted quiere marcar distancias con un PP obsoleto y quiere ir de renovado, esto le compromete y mucho. No le debe usted nada a Aguirre, ¿le está obligando alguien?

Esto contradice toda su política de marketing. No van a haber paneles con su cara suficientes en toda la ciudad para que hagan olvidar la indecencia de ponerle una medalla a Aguirre. Piénselo bien.

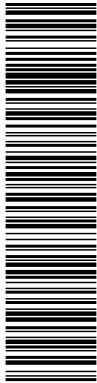
A mí me gustaría ver esas fotos en el Plaza Mayor. Sí, sí. Con esta moción le he dado la oportunidad de que se lo piense mejor. Si no lo hace por los policías, hágalo por su propia imagen, que se ve muy perjudicada.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo sí, gracias alcalde, buenos días, buenos días a todos los presentes y buenos días a los torrejoneros que nos siguen en la retransmisión online de este pleno. Pues sí, y muy orgullosos que estamos, la Junta de Gobierno Local del 10 de marzo de 2025 ha aprobado la concesión de la Cruz del Mérito Profesional con distintivo rojo del Cuerpo de Policía Local de Torrejón de Esperanza Aguirre y Gil de Viedma en reconocimiento a su colaboración con el mismo.

Este reconocimiento, que se otorgará con motivo del Día de la Policía, rinde homenaje a Esperanza Aguirre por su valiosa contribución y trayectoria, poniendo en valor su inestimable colaboración con este cuerpo de la Policía Local, al crear en 2004 las BESCAM, hecho que supuso un incremento exponencial en el número de sus efectivos, en concreto en Torrejón de Ardoz aumentó la plantilla en 100 policías, lo que supuso mejorar notablemente la convivencia en la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Cuando nosotros llegamos al Gobierno de Torrejón de Ardoz, porque así lo decidieron los torrejoneros, la policía estaba absolutamente abandonada. Había 75 policías locales en Torrejón, que no disponían de prácticamente medios para desempeñar sus funciones. El alcalde Pedro Rollán decidió doblar el número de efectivos con otros 75, a los que se sumaron los 100 que aportó Esperanza Aguirre a través de las BESCAM, en total 250 policías locales. Pasamos de 75 policías que tenía el Gobierno local de PSOE e IU a 250 policías con el actual Gobierno local y la inestimable aportación de Esperanza Aguirre.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 61 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ya sé que para ustedes la seguridad nunca fue una prioridad. Los anteriores 27 años que gobernaron ustedes la ciudad de Torrejón de Ardoz, que mal gobernaron Torrejón de Ardoz, la tenían abandonada. Torrejón de Ardoz, la ciudad de moda ahora mismo, saben cómo se conocía antes, ¿no?, ¿cómo nos conocían en todo Madrid? Torrebrónx. Ese era el Torrejón que ustedes gestionaron durante 27 años, el Torrebrónx, así nos conocían, en cualquier sitio de Madrid y de España. Salgan ahora y pregunten por la imagen de Torrejón, en cualquier sitio de Madrid o de España, pregunten ahora por la imagen de Torrejón, pregunten.

Mire, Esperanza Aguirre creó las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM), aportando 2500 policías locales, a principios de 2008 a 102 localidades madrileñas, financiando a estos agentes, vehículos y material la propia Comunidad de Madrid, como continúa a día de hoy en gran parte.

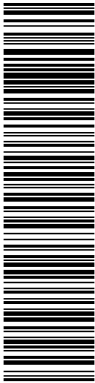
El proyecto que ideó, creó e impulsó Esperanza Aguirre sigue en vigor, las BESCAM, ahora conocidas como ESICAM (Estrategia de Seguridad Integral en la Comunidad de Madrid), ¡21 años después sigue en vigor!.

Gracias a esta iniciativa de Esperanza Aguirre, ciudades y municipios madrileños recibimos aportaciones económicas de la Comunidad de Madrid para financiar las retribuciones de muchos de nuestros policías locales, aportando, en concreto, en el caso de Torrejón de Ardoz, 2,5 millones cada año, por ejemplo, como digo a este Ayuntamiento, y así a todos, por esta iniciativa de Esperanza Aguirre.

Y gracias a esta iniciativa de Esperanza Aguirre, miles de madrileños nos beneficiamos de este mayor número de efectivos policiales que han contribuido, que siguen contribuyendo y que contribuirán a mejorar nuestra seguridad y nuestra convivencia.

También ponemos en valor que Esperanza Aguirre impulsó, construyó y puso en marcha en 2011 el primer hospital de la ciudad de Torrejón de Ardoz, el Hospital Universitario público de Torrejón de Ardoz, uno de los siete que construyó en su mandato, hito histórico que no se ha vuelto a repetir en la historia de las comunidades autónomas de España. Nunca ¿Cómo? ¿Por qué se están riendo ustedes del hospital de Torrejón de Ardoz? ¿Que dicen de que se cobra? Ya vale de demagogia, o es que acaso hay que entrar con la tarjeta de crédito al Hospital de Torrejón de Ardoz, evidentemente que no, cualquier ciudadano recibe el servicio público del mismo con la tarjeta sanitaria gratuita que todos los madrileños tenemos, como lógicamente disponen de ella ustedes que también hacen uso de nuestro hospital, dejen de reírse, no les da vergüenza. Ustedes,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 62 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

durante los 27 años que gobernaron esta ciudad prometieron que iban a construir un hospital en Torrejón. ¡Nunca lo construyeron!. Engañaron a los torrejoneros.

Además, destacar que Esperanza Aguirre pasará a la historia por ser la primera mujer en España que presidió el Senado de España y la primera presidenta electa de una Comunidad Autónoma, además de ser ministra de Educación y Cultura, entre otros muchos cargos de responsabilidad. Por más que les duela pasará a la historia de España. Primera mujer presidenta del Senado de España, primera mujer elegida, presidenta electa de una comunidad autónoma en España. Por favor, un poquito de respeto.

Miren, por último recordar, como la propia concejala del Grupo Mixto-Mas Madrid ha reconocido, que Esperanza Aguirre no tiene ninguna condena ni proceso judicial abierto, a pesar de las constantes campañas difamatorias de este y otros partidos políticos contra ella y su persona.

Que se preocupe Más Madrid de las graves acusaciones que en estos momentos salpican a su fundador, Íñigo Errejón.

Gracias a esta iniciativa de Esperanza Aguirre millones de madrileños nos beneficiamos de este mayor número de efectivos policiales que contribuyen a mejorar nuestra seguridad. Señora Concejala del Grupo Mixto-Más Madrid, por segunda vez en el pleno de hoy, se cree el ladrón o la ladrona que todos son de su condición. Señora Grass, usted misma se califica con sus insultos y su ordinareiz, deje de insultar, de mentir y de utilizar el victimismo. Usted no tiene autoridad ética para dar lecciones, porque usted es la única concejala tráfuga que hay en este Ayuntamiento. Usted no respetó la democracia, usted se fue de su grupo, usted se fue de su partido político por el que había sido votada y se fue al Grupo Mixto. Se llevó su escaño cuando tenía que haber dimitido. Es usted una tráfuga, es usted la única tráfuga que se sienta en este Ayuntamiento. Y si tanto le preocupa y le interesa la trayectoria de líderes políticos, céntrese en la del fundador de su partido, Íñigo Errejón. Pero cuidado, tenga usted cuidado.

Por último, indicar que PSOE y Más Madrid no son los más apropiados para cuestionar el otorgamiento de medallas, después de que ustedes les han otorgado medallas a personajes tan cualificados como el hermano de Koldo o Víctor de Aldama.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

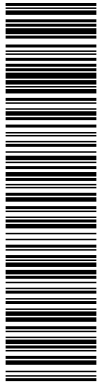
GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: NO.

No se aprueba este punto del orden del día.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2319

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 63 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12º.- Moción del Grupo Mixto para implementar el Alquiler Indefinido a través de la Modificación de la Ley 29/1994, de 24 de Noviembre de Arrendamientos Urbanos y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“Una política de vivienda exitosa y responsable no puede reducirse a una medida mágica que, por sí sola, sea capaz de resolver un problema poliédrico que abarca numerosos aspectos e intereses diversos.

Necesitamos pensar de manera holística y global para plantear un horizonte hacia el cual queremos caminar en materia de vivienda. Cada pequeño paso que se da y cada medida que se propone debe estar encuadrada dentro de una propuesta más amplia y de un modelo que defina claramente cuál es el papel de la vivienda en la sociedad. Las cosas se hacen con un sentido; esto es, con arreglo a un fin y a un modo de entender el orden social.

En Torrejón de Ardoz, la situación de la vivienda es crítica y ni el Ayuntamiento ni la Comunidad de Madrid están llevado a cabo las acciones políticas necesarias para garantizar el acceso a una vivienda digna a muchos de nuestros vecinos y vecinas, afectando dicha problemática especialmente a la población más joven. De entrada, la reciente quiebra de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, cuyo traspaso de pasivos millonarios lastran la política económica y de vivienda del Ayuntamiento, da fe de una falta de voluntad política para solventar la problemática referente a la vivienda asequible de la ciudad. A esto, hay que añadir la proliferación en la última década de fondos buitres y de entidades especuladoras en Torrejón como Fidere, Lazora o Avintia, favoreciéndose así una política de vivienda que pone el beneficio económico de una minoría sobre el interés general de la mayoría, y que, además, ha contribuido a la subida de los precios de la vivienda y del alquiler.

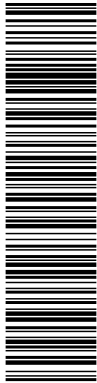
Por otro lado, tampoco se ha apostado de verdad por la vivienda protegida y pública ni se han materializado las promesas del Ayuntamiento, como las 150 viviendas del Plan Vivienda Alquiler proyectadas desde la anterior legislatura, por no hablar de las más de 400 apartahoteles de alquiler flexible planificados en Soto del Henares, caminando esta propuesta en el sentido contrario al deseado para hacer una política de vivienda ambiciosa y eficaz que permita a los torrejoneros y torrejoneras quedarse en el municipio.

La principal pregunta que debemos hacernos es muy simple: ¿la vivienda es un derecho o un bien de mercado? Si es un derecho, se proponen medidas muy diferentes a si se concibe como un bien de mercado.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2320

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 64 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Si queremos que se transite de un modelo asentado en concebir a la vivienda como un activo financiero, lo cual ha afectado de gravedad a muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad tras la venta de viviendas protegidas a fondos buitres hacia otro en el que los poderes públicos garanticen su acceso como bien de primera necesidad, necesitamos poner en marcha, a lo largo del tiempo, una batería de medidas que caminen en esa dirección.

Es un falso dilema discutir entre regular los precios del alquiler privado o aumentar la vivienda pública, de la misma manera que lo es entre frenar las compras con fines especulativos o aumentar la oferta de vivienda pública y protegida en el mercado; hay que hacerlo todo al mismo tiempo.

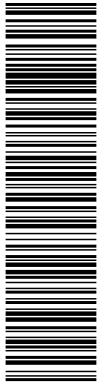
Hay que invertir mucho durante mucho tiempo, hay que legislar, hay que promover la colaboración público-social con asociaciones sin ánimo de lucro y de lucro limitado, hay que regular y hay que frenar las operaciones especulativas. El objetivo es claro: aumentar la oferta de vivienda pública, la oferta de vivienda asequible de calidad, y también garantizar la seguridad residencial en el ámbito del alquiler privado. Cuanto más rentable sea la vivienda, menos asequible será. Se ha discutido mucho en torno a la regulación de precios en el alquiler privado; ya es hora de que se incorpore a la discusión pública la introducción de una modalidad de contrato extendido y normalizado en muchos países de nuestro entorno, como pueden ser Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia, Suiza, Bélgica, Países Bajos o Finlandia: el contrato de alquiler indefinido.

No estamos hablando de reflotar la renta antigua franquista, ya que no se puede heredar; cada año la renta se actualiza según el futuro índice del INE. Existen causas establecidas para que el arrendador, en el caso de ser persona física, pueda recuperar la vivienda; y si el arrendador invierte en reformar y rehabilitar la vivienda, puede llegar a subir el precio hasta un 20% máximo, aunque dependiendo de la aportación hecha.

Tampoco se trata de una simple modificación normativa, se trata de una alteración en la relación mantenida entre alquilar y vivir, pudiendo tener esto implicaciones muy profundas en la política de vivienda. Un contrato indefinido inaugura otra manera de habitar y, por lo tanto, de configurar el espacio. Un contrato indefinido implica otra manera de ser y de relacionarse en el tiempo. Habitar, habitación y hábitat coinciden en que significan perseverar y tener algo de manera reiterada, esto es, algo que permite la repetición.

Incluso en un informe de 2018 publicado por la European Real Estate Society (ERES), que estudia las condiciones de arrendamiento en los mercados residenciales y sus implicaciones para la sostenibilidad económica, se afirma

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 65 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que “los contratos de alquiler a largo plazo contribuyen a la estabilidad de la vivienda, ya que ofrecen a los inquilinos condiciones de vida seguras y a los propietarios ingresos estables por alquiler”, y que “los inquilinos se benefician de menos mudanzas y arrendamientos más prolongados”, lo que también ayuda a los propietarios a mantener ingresos estables.”

El propio Banco de España, en su último informe sobre el mercado del alquiler, identifica que, más allá de la revalorización de los contratos vigentes, la subida de los precios del alquiler se produce en el momento de firmar nuevos contratos y se alquila el piso a un nuevo inquilino.

Un contrato indefinido significa la posibilidad de optar a un alquiler por tiempo ilimitado, lo que implica poder optar a la estabilidad, a la seguridad residencial y a la certidumbre en el tiempo para vivir, para forjar barrios y familias, lo cual supone frenar el desarraigo, la rotación involuntaria y la falta de certezas.

El contrato indefinido permite hacer del alquiler un hogar. El alquiler indefinido evita que, en un periodo de 5-7 años, puedan darse subidas drásticas en el precio del alquiler y, de facto, mientras se reside en la vivienda y se mantiene el contrato, hace las veces de una regulación de precios. Un pequeño cambio normativo es una gran transformación en la vida de la gente y que consideramos de puro sentido común.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

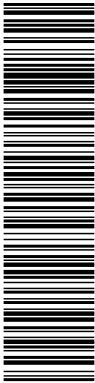
Acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a iniciar los trámites legislativos necesarios para modificar la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, con la finalidad de contemplar la modalidad de contrato de alquiler indefinido para facilitar el acceso a una vivienda digna, estable y asequible para los torrejoneros y torrejoneras y el resto del país.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a modificar la Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid para establecer que la protección pública de la vivienda protegida y la vivienda pública sea de carácter permanente.
3. Creación de una Oficina de Mediación Municipal del Alquiler entre inquilinos y propietarios para dinamizar el mercado del alquiler en Torrejón de Ardoz.
4. Creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda para obtener un diagnóstico que permita crear una mesa de diálogo con los actores

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2322

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 66 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

implicados, que tenga el objetivo de elaborar planes y políticas municipales de vivienda acordes con las necesidades del municipio.

- 5. Promover que toda la vivienda municipal en suelo público sea de alquiler indefinido y a precios asequibles, garantizando que los alquileres no superen el 30% de la renta familiar disponible y evitando su venta o privatización.
- 6. Implementar mecanismos de control, financiación y gestión eficaces para asegurar el mantenimiento, rehabilitación y expansión del parque público municipal de vivienda, priorizando la colaboración con modelos sin ánimo de lucro y garantizando su función social a largo plazo.

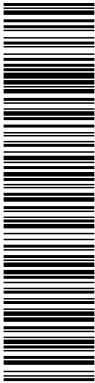
Torrejón de Ardoz, 19 de marzo de 2025. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 24.04.24 y 26.02.25, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno de España a crear una nueva ley de vivienda que derogue la actual y que de seguridad jurídica para el propietario y el inquilino.
- Instar al Gobierno de España a que destine las viviendas propiedad del SAREB ubicadas en Torrejón de Ardoz a viviendas sociales para torrejoneros.
- Instar al Gobierno de España a incrementar la oferta de vivienda asequible en alquiler en la ciudad aumentando la oferta desde la movilización del suelo por las administraciones públicas. Planes como el Plan Vive de la Comunidad de Madrid, están demostrando que es posible generar miles de viviendas de alquiler asequible (significativamente por debajo del mercado), sin comprometer ingentes recursos públicos, en colaboración público-privada en viviendas de alta calidad y eficiencia energética.
- Instar al Gobierno de España a presentar una ley que garantice el desalojo de la vivienda ocupada por mafias que trafican con ellas en 24 horas para restablecer el derecho del propietario, eliminar los efectos negativos que está generando y recuperar estas viviendas detraídas del mercado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 67 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incidir en todas sus políticas y planes para la creación de vivienda asequible para los madrileños, como el Plan Vive por el que ya se ha construido una promoción de 137 viviendas en Torrejón de Ardoz.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga a disposición las viviendas sociales en nuestra ciudad para torrejoneros.

Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 27.09.23 y 26.02.25, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Seguir con la construcción del primer Plan de 150 viviendas en alquiler en el barrio de Fresnos y seguir trabajando para poner en marcha nuevos planes con el mismo fin.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

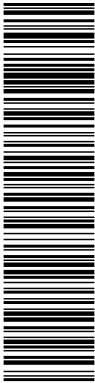
Interviene la Sra. Grass para decir que el mismo concejal que hoy me grita tráfuga es el mismo concejal que dijo en su día que yo no lo era. De todas las maneras, señor Navarro, en confianza le digo: ¿Sabe usted a quién creo que deberíamos haberle dado la medalla que le van a dar a Aguirre? A los policías que entraron en las residencias de mayores por los informes que hicieron en la Comunidad de Madrid.

Se lo digo no solo por mi intervención sino por cómo se reía de los médicos y las enfermeras cuando vino al Hospital. En cualquier caso, vamos a continuar con el punto que nos ocupa.

En Torrejón, según los datos del INE, hay alrededor de 25.000 personas que viven de alquiler. De esas 25.000 personas, habrá muchas que apenas lleguen a final de mes, sobre todo las más jóvenes, por culpa de los elevados precios de los alquileres y los bajos salarios.

Por no hablar de muchas otras que, queriendo encontrar un alquiler, son incapaces de hacerlo por los precios desorbitados, la avaricia de los fondos buitres, los intereses de los especuladores y la absoluta dejadez del PP de Torrejón, viéndose expulsadas de una ciudad que no les ofrece un alquiler digno y asequible.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 68 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aquí se ve claramente en este mapa de Idealista: 1150., 1550, 1300 euros...
Pero ¿quién se puede pagar estos precios?

Ante esta situación: ¿Alejandro Navarro piensa hacer algo? ¿Para cuándo un parque de vivienda asequible en la ciudad? ¿Para cuándo las 150 viviendas de alquiler que prometieron la legislatura pasada? ¿Para cuándo regulamos los alquileres? ¿Para cuándo garantizamos que la vivienda protegida no se pueda vender jamás?

Se lo preguntaré de otra manera: ¿Para quién gobierna usted, señor Navarro? ¿Para las miles y miles de familias de Torrejón que necesitan una vivienda digna? ¿O para los fondos buitres o los que especulan con la vivienda?

Nosotras, en Más Madrid, lo tenemos muy claro. Y por eso traemos hoy aquí la propuesta del contrato del alquiler indefinido.

¿En qué consiste? Pues tal y como ocurre en otros países europeos como Austria, Suecia, Alemania, Bélgica o Dinamarca, permite que los contratos de alquiler, como su propio nombre indica, sean indefinidos, en lugar de los 5 o 7 años que actualmente se establecen en nuestra legislación.

¿Quiénes se beneficiaría del contrato de alquiler indefinido? Los caseros y los inquilinos.

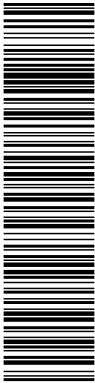
Por un lado, los caseros podrían obtener ingresos estables por el alquiler, se reducirían las rotaciones y sabrían quién vive en su casa, pudiendo romperse el contrato si el casero necesitara la vivienda para sí mismo o para un familiar o si en algún momento le dejaran de pagar.

Por el otro, los inquilinos sufrirían menos mudanzas, disfrutarían de arrendamientos más prolongados, no se verían sometidos a subidas abusivas del alquiler ya que este solo subiría con el IPC y, en definitiva, permitiría a los inquilinos construir un proyecto de vida a medio y largo plazo, haciendo del alquiler un hogar.

Además, el contrato de alquiler indefinido beneficiaría a toda la sociedad y contribuiría a frenar la escalada de precios, ya que impediría las subidas desorbitadas que se producen en el mercado del alquiler cada vez que se acaba un contrato, tal y como señala el Banco de España.

¿Quién puede oponerse, entonces, al alquiler indefinido, si este beneficia tanto a caseros como a inquilinos, y regula de facto el mercado del alquiler? Solo pueden oponerse aquellas personas cuyos intereses políticos y económicos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 69 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

quieran hacer de la vivienda un negocio, obligando a muchísima gente a no poder adquirir un alquiler o a dejarse su sueldo en pagar un techo. Y esas personas son minoría en nuestro país.

Interviene la Sra. Puerta diciendo Buenos días Sr. Alcalde, Sres. y Sras. Concejales, Vecinos.

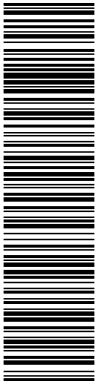
La vivienda es uno de los asuntos que más preocupan a nuestros vecinos y vecinas. El acceso a una vivienda digna, asequible y estable debería ser prioritaria en la agenda de todos los gobiernos, ya que mantenemos una situación insostenible para la gran parte de la población.

Desde el Grupo Municipal Socialista compartimos la preocupación por la grave situación del acceso a la vivienda en Torrejón de Ardoz, un problema que afecta especialmente a nuestros jóvenes, a las familias con rentas medias y bajas y, en general, a todos aquellos que ven cómo los precios del alquiler se han disparado en los últimos años, lo que dificulta encontrar un alquiler asequible. Sin embargo, desde el GMS consideramos que el modelo de alquiler indefinido que proponen no es la solución adecuada ni viable para afrontar este problema, planteando serias dudas sobre su eficacia y viabilidad en el marco legislativo actual.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, aprobada por el Gobierno de España, ya establece medidas de gran calado para garantizar el acceso a la vivienda y mejorar la estabilidad en el alquiler. Esta norma introduce límites a la actualización de los precios del alquiler, amplía la duración de los contratos en zonas tensionadas y refuerza la protección de los inquilinos frente a situaciones de vulnerabilidad. Además, otorga a las comunidades autónomas y ayuntamientos herramientas para regular los precios en determinados casos y aumentar el parque público de vivienda, otra cosa muy distinta es que los gobiernos liderados por el Partido Popular se hayan negado a aplicar dicha ley. Por lo que, en primer lugar, la propuesta debería girar en torno a la no aplicación de dicha ley ni en nuestra Comunidad ni en nuestro municipio, a pesar de todas las veces que lo hemos reclamado desde el GMS, y con la consiguiente negativa de este gobierno.

La vivienda no puede ser solo un bien de mercado, sino que es también un derecho recogido en nuestra Constitución. Por ello, creemos que las administraciones públicas deben adoptar medidas que favorezcan un alquiler accesible y estable, asegurando al mismo tiempo un marco equilibrado que fomente la confianza y la seguridad jurídica para todas las partes. Sin embargo, el camino no pasa por imponer contratos de alquiler indefinidos, sino por promover un mercado del alquiler equilibrado, con seguridad tanto para los inquilinos como para los propietarios.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 70 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Compartimos el objetivo de esta moción de avanzar en la estabilidad del alquiler, pero plantea un modelo que, lejos de solucionar el problema, podría generar efectos adversos, ya que parte de una premisa errónea: que la única forma de garantizar estabilidad en el alquiler es eliminando la temporalidad de los contratos. Pero en la práctica, esto puede generar el efecto contrario: la rigidez en la oferta de alquiler puede llevar a una reducción de viviendas disponibles en el mercado, y en consecuencia un encarecimiento del precio y la desincentivación de los pequeños propietarios, que representan la mayor parte del mercado del alquiler en España.

Cualquier cambio normativo en esta dirección debe analizarse en profundidad, asegurando que se mantiene un entorno atractivo para quienes desean poner su vivienda en alquiler, al tiempo que se protege a los inquilinos frente a la incertidumbre y la especulación.

En países donde existen modelos similares, como Alemania o Suecia, la clave de su funcionamiento no ha sido solo la regulación del alquiler, sino una política de vivienda pública fuerte y sostenida en el tiempo. En España, y en particular en la Comunidad de Madrid, arrastramos décadas de falta de inversión en vivienda pública y social, contrariamente se ha hecho negocio con ellas, vendiéndoselas a fondos buitres que han especulado e inflado el precio de mercado. No podemos pretender copiar solo una parte del modelo sin abordar el problema estructural de raíz.

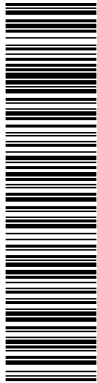
Por tanto, se debe promover un enfoque integral y realista para mejorar el acceso a la vivienda, basado en los siguientes pilares fundamentales:

Incrementar la oferta de vivienda pública en alquiler asequible. Apostando por la promoción de vivienda pública con precios ajustados a la capacidad económica de la ciudadanía. Es necesario que en Torrejón se promueva la construcción de vivienda pública real, gestionada con criterios de accesibilidad económica y estabilidad para los vecinos y vecinas

Incentivar la movilización de la vivienda vacía. Es necesario poner en marcha medidas que animen a los propietarios a poner sus viviendas en alquiler con garantías, evitando la especulación y protegiendo tanto a inquilinos como a arrendadores.

Reforzar la seguridad y estabilidad en los contratos de alquiler con medidas que ofrezcan estabilidad a los inquilinos sin generar efectos adversos en la oferta de vivienda, como la ampliación de la duración de los contratos y mecanismos de control de subidas abusivas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 71 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Desarrollo efectivo de la Ley de Vivienda en nuestra comunidad autónoma. El Gobierno de la Comunidad de Madrid sigue sin desarrollar esta normativa, lo que impide que los madrileños se beneficien de medidas esenciales para estabilizar el mercado del alquiler.

En cuanto a los acuerdos planteados en la moción, si creemos necesaria la creación de una Oficina de Mediación Municipal del Alquiler y de un Observatorio de la Vivienda en Torrejón, porque creemos que es imprescindible conocer en detalle la situación del mercado en nuestro municipio, desconocer los datos y mirar hacia otro lado no soluciona el problema, al contrario.

Sin embargo, la necesidad de mejorar la situación del alquiler, creemos que no pasa por la propuesta planteada en la moción de Más Madrid, ni por la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que deja al pie de los caballos a gran parte de la población, que no tiene acceso a la vivienda. Siendo objetores de la Ley de derecho a la vivienda se consigue solo agravar el problema. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass para decir creo compañeros socialistas que no os deberíais equivocar con esto como cuando propusisteis que el Salario Mínimo Interprofesional tributara con el IRPF.

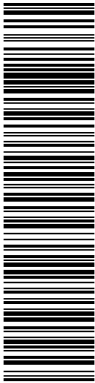
(Interrupciones constantes del PP) Señor Alcalde, controle a su concejal de prospectiva.

Esta moción beneficia tanto a inquilinos como a caseros. Lo que no beneficia es una enmienda a la totalidad que ha presentado el PP hablando de okupas y de lo mismo de siempre, le ha faltado decir ETA y Errejón en la enmienda. Dice: instar al Gobierno de España con planes de vivienda asequible como el Plan Vive de la Comunidad de Madrid que está demostrando que es posible generar miles de viviendas de alquiler asequible. Pero si solamente da problemas. ¿Pero qué es lo que ha pasado en Alcalá de Henares con el Plan Vive? Solamente da problemas.

Ustedes hablan de los cientos de viviendas que se han promovido y construido, del plan de las 150 viviendas que todavía están allí en un hoyo desde la legislatura pasada y no son capaces ustedes de no dar ni una sola solución. Supongo que porque ha quebrado la EMVS y no son ustedes capaces.

Pero con esta moción créame que nos equiparábamos a la mayoría de los países europeos. La mayoría de los países europeos tienen este alquiler indefinido que beneficia tanto a inquilinos, porque pueden quedarse subiendo solamente el IPC,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 72 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

como a caseros, que pueden echar al inquilino si no les paga y quien sabe quién se queda en su casa y que la están cuidando.

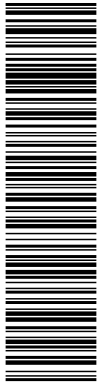
No sé ustedes de qué se ríen, de verdad. Pensaba finalmente que sí que era una buena propuesta, ya veo que el Partido Popular tiene otro modelo en el que considera que la vivienda es un negocio.

A mí el concejal de Haciendas a veces me llama liberal, otras veces comunista y hoy me ha llamado franquista. Aclárese usted. Si fuera la misma que la de Franco la hubieran votado a favor. Pero vamos a empezar con los ruegos.

Interviene el Sr. Díaz diciendo gracias, Alcalde. Simplemente, a modo de aclaración, que yo pensaba que antes iba a haber una enmienda in boche, pensé que iban a pedir que la señora Vaquero y la señora Grass retiráramos la Cruz de Oro al señor Aldama, que le dio la Guardia Civil, y al hermano de Coldo, que también le dieron una medalla de oro por mérito profesional. Solo como información que nos ha extrañado mucho que no hubiera esa enmienda, in voce bueno, pues nada, lo que nos ocupaba de la vivienda, decía la señora Grass que las 137 viviendas, o las 4.500 que ha construido la maligna de Ayuso en la Comunidad de Madrid solo dan problemas. Claro, alguna que se construya las dan, las que no se construyen no dan problemas. Señora Grass, son las que no se construyen y las que no aparecen en ningún sitio. Son las que 84.000 del Gobierno de España que no se han construido nunca o las que prometió el señor Ábalos en su momento, el Sareb, que como se dedicó a comprarse su chalecito, pues tampoco le dio tiempo a hacer las viviendas públicas para los demás. Pero miren ustedes, por no retomar otra vez el tema, que es la cuarta vez que le traen al pleno, y nosotros seguiremos insistiendo.

Esta vez le sale mal, porque ya no pasa solo en el Parlamento, no se ponen de acuerdo ni el equipo de Gobierno, ni el Gobierno de España, ni Más Madrid, ni Sumar ni, en fin. En este caso, no ha tenido usted la acción de ponerse de acuerdo, solo dos cosillas. Yo creo que el momento de que lo que les ocupa y les preocupa no son los ocupas. Yo creo que el momento que los que le tiene que ocupar y preocupar es dar seguridad jurídica a los propietarios, a los pequeños propietarios que han comprado su segunda vivienda con mucho esfuerzo, que han ahorrado a través del tiempo para tener un apoyo y un colchón en su jubilación o donde les dé la gana, pero que con este aumento de la ocupación ilegal, de las presiones fiscales y de la criminalización que se hace a la empresa privada y a la propiedad privada, pues se piensan muy, muy mucho en ponerla en el mercado. Miren ustedes, deroguen de una vez la ley, que lo único que ha producido en estos seis años de gobierno, os recuerdo que en estos seis años de Gobierno son ustedes los que dirigen el país, y son ustedes los que han producido aumentos de 400 euros de una vivienda a 700. Pero claro, son

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 73 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los mismos que han producido un 40% en la vivienda, un 38 en el aceite, un 65 en el azúcar, un 50 en la luz y un 60 en el gas. O sea que dejen de demagogia barata, dejen de vendernos la moto, deroguen la ley que ha producido este efecto y pónganse a trabajar por construir viviendas dignas que bajen el precio del alquiler en el mercado de la vivienda. Gracias, alcalde.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo buenas, únicamente para hacer una aclaración histórica. Señora Grass, la novedosa aportación que nos hace con su grupo de la solución de la vivienda sobre el alquiler indefinido, estuvo regulado en este país con un decreto del 4104/1964 de 24 de diciembre. Lo firmaba Francisco Franco, estuvo en vigor hasta 1985, que fue derogado por lo que fue conocido por la ley Boyer. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

13º.- Ruegos y Preguntas

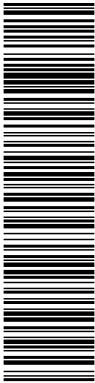
Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto, que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1.- Han pasado 5 años desde que Isabel Díaz Ayuso firmara los “Protocolos de la Vergüenza” que denegaron la derivación hospitalaria y una atención médica digna a decenas de miles de mayores que tenían problemas cognitivos, de movilidad o de otro tipo en las residencias de la Comunidad de Madrid.

Estos “Protocolos de la Vergüenza”, que tendrían que causar repulsión y rechazo a cualquier persona con un mínimo de empatía, provocaron la muerte de 7291 mayores, tal y como avalan los documentos oficiales de la Comunidad de Madrid y el propio ex consejero de Políticas Sociales de Ayuso, Alberto Reyero, que se negó a avalar estos protocolos cuando ejercía su cargo en los peores momentos de la pandemia.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 74 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Así, y aunque la señora Ayuso se empeña en ocultar, falsear y manipular la verdad sobre lo ocurrido en las residencias de mayores, es un clamor social que hay que depurar responsabilidades y, como mínimo, pedir perdón a los familiares de las 7291 víctimas.

Sinceramente, de Ayuso, cuyo novio, Alberto Quirón, ha sido imputado recientemente, no esperamos ni la más mínima decencia a estas alturas, pero esperábamos algo más de nuestro Alcalde de Torrejón de Ardoz, el señor Alejandro Navarro, que tras la emisión del documental 7291 en Televisión Española, hizo unas declaraciones en sus redes sociales defendiendo la gestión de la pandemia de su querida Presidenta y criticando a la izquierda, sin decir ni una sola palabra de consuelo hacia los familiares de las víctimas de la gestión infame de Isabel Díaz Ayuso.

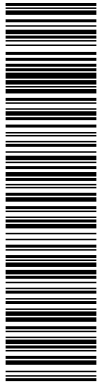
Ante esta situación, que no representa los valores solidarios y humanitarios de los torrejoneros y torrejoneras, le queremos dar la oportunidad al señor Alcalde Alejandro Navarro de enmendar, por decirlo suavemente, sus desafortunadas palabras, y le solicitamos que retire esas declaraciones y que pida perdón a los familiares de las 7291 víctimas de los “Protocolos de la Vergüenza”.

2.- A principios de marzo, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz participaba en la Feria Turística ITB Berlín 2025 a través de la Red Española de Destinos por la Diversidad, afirmando el señor Alcalde que Torrejón era un ejemplo de inclusión, poniendo el Summer Fest y las Mágicas Navidades como ejemplos de que nuestra ciudad es un destino de referencia para el colectivo LGTBIQ+.

Sinceramente, estas declaraciones nos parecen insultantes para la comunidad LGTBIQ+ de Torrejón, a no ser que el PP considere que Myke Towers es un pariente lejano de Pedro Zero lo o de Carla Antonelli. Y no solo nos lo parecen a nosotras, sino que la propia Asociación Arcoiris Torrejón, que impulsó los Puntos Arcoiris en las Fiestas, ha afirmado no sentirse escuchada por este Ayuntamiento y ha reclamado que la comunidad LGTBIQ+ no quiere ser una estrategia de marketing más de Alejandro Navarro.

Dicho esto, y para que Torrejón realmente sea una ciudad comprometida con los derechos y libertades del colectivo LGTBIQ+, solicitamos que se implementen propuestas como la celebración del Orgullo en Torrejón en lugar de invisibilizarlo como han hecho recientemente en Hungría, que se promuevan y faciliten espacios de ocio específicos con esta comunidad, que se proceda a colaborar y establecer entornos de diálogo con la Asociación Arcoiris Torrejón y que, en definitiva, se tomen realmente en serio este tipo de cuestiones para dejar de ser la segunda ciudad con más agresiones LGTBfóbicas según Arcópoli en toda la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 75 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Si de verdad quieren trabajar por la diversidad, desde Más Madrid les tendemos la mano como hicimos apoyando la presentación del programa SALTA, pero si solo quieren utilizar a la comunidad LGTBIQ+ para seguir en su campaña electoral permanente, no cuenten con nosotros.

PREGUNTAS:

1.- La Universidad UltraCatólica de Murcia, que fue fundada por un ultraderechista que consideraba que “el matrimonio homosexual era una abominación”, y cuyos precios rondan los 6.000 euros por grado, ya está a punto de llegar a Torrejón según las recientes declaraciones de júbilo de Alejandro Navarro en los medios de comunicación.

Según el Alcalde, la llegada de la UCAM nos convierte en una ciudad universitaria, pero lo que no dice es que sería solo para unos pocos, ya que hay muchas familias que no pueden pagar unos precios tan desorbitados.

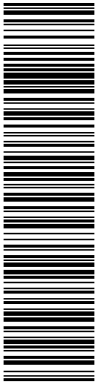
Le recuerdo al señor Navarro, y a todo el Equipo de Gobierno, que Torrejón de Ardoz no es Pozuelo de Alarcón, y que puede que 6.000 euros sean muy poca cosa para las familias cayetanas con las que el PP hace negocios, pero para muchísimos trabajadores de nuestro municipio son cantidades imposibles. Visto esto, igual ustedes deberían cambiar su eslogan electoral “Nos gusta Torrejón” por “Nos gusta Torrejón solo para unos pocos”.

¿Y qué hay de la tan anunciada llegada de la Universidad de Alcalá? En Más Madrid, nuestro apoyo a la llegada de la UAH a Torrejón es total, y le hemos tendido la mano para colaborar conjuntamente en favorecer su implantación, garantizando un espacio adecuado y una financiación suficiente, pero el equipo de Alejandro Navarro está a otras cosas y ha votado en contra de aumentar la financiación a las universidades públicas, siguiendo así las órdenes de Isabel Díaz Ayuso.

En recientes declaraciones, el Ayuntamiento ha afirmado que la Universidad de Alcalá llegará a la ciudad en septiembre. Ante ello, preguntamos:

¿Qué documentos e informaciones oficiales existen para avalar que la UAH llegará en septiembre? ¿Qué estudios universitarios concretos se están barajando? ¿Van a ser únicamente posgrados o también llegarán grados? ¿O es que realmente están mintiendo a la ciudadanía y están buscando retrasar la llegada de la Universidad de Alcalá para beneficiar a la UCAM?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 76 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De todo ello, solicitamos que se nos entreguen documentos oficiales que den fe de sus respuestas.

2.- A finales de 2023, se dio un acuerdo entre el Ayuntamiento de Torrejón y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para, supuestamente, crear una gran zona verde en la finca Soto el Espinillo, y también anunciaron a la ciudadanía la puesta en marcha de un Master Plan para el desarrollo de dicho territorio.

Nosotras, desde Más Madrid, propusimos un plan avalado por la Universidad Politécnica de Madrid al que se opuso el Partido Popular para convertir este espacio en un motor de la economía verde para todo el Corredor del Henares, favoreciendo la producción local saludable, tanto para la salud de las personas como para el medio ambiente, de alimentos y el fomento del comercio de proximidad.

Desde entonces, el Ayuntamiento no ha dado información sobre el futuro de la finca Soto El Espinillo, de ahí que queramos preguntar: ¿En qué punto se encuentra el plan para la finca Soto el Espinillo? ¿Qué acuerdos concretos tenemos entre Torrejón, Alcalá y la Comunidad de Madrid? ¿Existe algún documento que avale lo que se pretende diseñar en esta zona?

Da lectura el Sr. Castillo al Ruego nº 1 y la Sra. Huete al Ruego nº 2 y a las Preguntas del Grupo Municipal Socialista, que dicen lo siguiente:

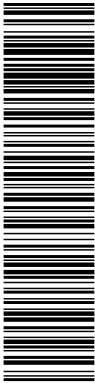
RUEGOS:

1.- El pasado año en enero tras el triste fallecimiento de Adrián Burgos López solicitamos en este Pleno la instalación de una placa conmemorativa en el Parque de la Zarzuela en su recuerdo. Adrián era un joven torrejonero muy querido en nuestra ciudad, un auténtico símbolo de la inclusión y la diversidad funcional en nuestro municipio. Y en ese parque, su parque, y después en otros de la ciudad, se instalaron columpios adaptados en las áreas infantiles gracias a la lucha de Adrián y su familia.

Por su lucha por la inclusión, por su ejemplo de vida, por su familia, (especialmente su madre), que luchó sin descanso por la llegada a Torrejón del Centro de Educación Especial Público Iker Casillas, por todo ello merecen un homenaje real y sentido de su ciudad.

Seis meses después reiteramos y casi exigimos nuestra solicitud, porque a día de hoy, seguimos sin respuesta. Es muy triste que una petición tan merecida continúe siendo ignorada y sobre todo es indignante ver cómo se premia y reconoce a personas sin ningún arraigo ni mérito conocido en nuestra ciudad,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 77 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

más que la cercanía política cuando no la militancia con el Partido Popular, mientras se ignora a aquellos que realmente han sido un referente de valores y superación como Adrián Burgos López.

Por todo lo anterior:

- Exigimos que se dé cumplimiento al acuerdo que adquirimos y que pasamos a recordar:
 - Instalación de la placa conmemorativa en el Parque de la Zarzuela
 - Un acto de reconocimiento en la inauguración de la placa, como solicitó por escrito nuestro Portavoz.
 - Una respuesta inmediata a nuestra solicitud para que Adrián reciba por fin el homenaje que merece de su ciudad.

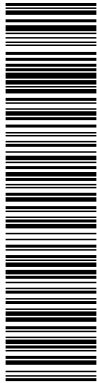
2.- Desde el Grupo Municipal Socialista, queremos manifestar nuestro absoluto rechazo a la concesión de la Cruz al Mérito Profesional (Distintivo Rojo) a Esperanza Aguirre. Nos resulta absolutamente incomprensible vaticinar qué méritos ha acumulado para recibir tal reconocimiento cuando su legado político está marcado por la irresponsabilidad, la polémica y la corrupción.

El único motivo que podría ajustarse a una política de seguridad sería la creación de la BESCAM. En su día, se presentó como un gran avance para la seguridad ciudadana, pero en realidad son las ciudades y municipios los que han tenido que asumir el coste económico de un servicio fallido de la Comunidad de Madrid, que resultó en desigualdades salariales y acabó mermando la capacidad inversora de muchos Ayuntamientos, especialmente los pequeños y medianos municipios. En la actualidad, el porcentaje de subvención a la totalidad de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid es menor al 80%.

Su actitud personal también ha estado lejos de ser ejemplar. Recordemos el lamentable episodio en el que desobedeció las indicaciones policiales al estacionar en la acera de Gran Vía, siendo aún Presidenta de la Comunidad, dándose a la fuga y tirando la moto de un agente de tráfico. No es la imagen de responsabilidad y servicio público que debería ostentar alguien que recibe un reconocimiento de esta ciudad.

Nos preguntamos, asimismo, si este mérito se debe a su condición de espía, recordando el famoso “caso de los espías” en la Comunidad de Madrid, en el que su gobierno se vio envuelto en seguimientos a rivales políticos. Aquella trama supuso otro gran escándalo de corrupción que se enmarca dentro de la actitud irresponsable, antipolítica y desleal a las instituciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 78 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por todo ello, consideramos que otorgarle esta distinción, que recordemos que es la máxima distinción policial que otorga este cuerpo, es una auténtica vergüenza para Torrejón de Ardoz. Este reconocimiento, de reciente creación, tiene que servir para premiar a individuos por sus méritos en seguridad, no para otorgárselo a altos cargos del PP madrileño, como fue el caso de Pedro Rollán, con escándalos. Por ello, Esperanza Aguirre no es una galardonada, es una beneficiada por un trato de favor.

Por todo lo anterior:

- Rogamos que se retire la concesión de esta distinción a Esperanza Aguirre y se reserven estas condecoraciones para quienes realmente han trabajado en beneficio de la seguridad de Torrejón de Ardoz y no para quienes han dejado tras de sí un rastro de actos vandálicos, corrupción y privatizaciones de servicios públicos.

PREGUNTAS:

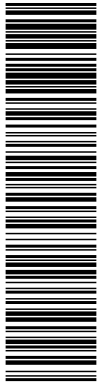
1.- El pasado 28 de febrero, se cumplieron 7 años desde que se aprobó en sesión plenaria la bonificación del 95% del importe total del ICIO a la empresa CARLOTTA IBÉRICA SLU, promotora del Centro Comercial Oasis, con la condición de que dicha empresa contratase a un número determinado de trabajadores, que además se vincularon con la contratación de torrejoneros y torrejoneras en situación de desempleo. Asimismo, el pasado 2 de diciembre de 2021 tuvo lugar la apertura del Centro Comercial, ubicado en el Polígono Industrial Casablanca.

- El Artículo 4 bis de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO contempla la exigencia de crear de 381 a 500 empleos para que el centro pudiera ser beneficiario de una bonificación del impuesto por importe de 2.177.579,78€, que como ya indicamos, fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2018, posteriormente a su auto bonificación por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón. Sobre este particular recordamos que el Ayuntamiento anuncio la creación de mil puestos de trabajo para las torrejoneras y torrejoneros relacionados con esta exención fiscal.

- El Artículo 6 de la Ordenanza – JUSTIFICACIÓN – Establece:

“Dentro de los tres primeros meses del tercer a sexto año siguientes a la obtención de la licencia de actividad o financiación de las obras se presentará en la Concejalía de Empleo, por parte del sujeto pasivo beneficiario de la bonificación a efectos de verificar la capacidad de la construcción, instalación u

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 79 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

obra del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la declaración de especial interés o utilidad municipal o del acto de concesión de la bonificación”

a) Tercer año:

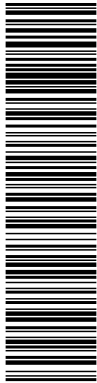
“Memoria comprensiva del número de empleos creados que cumplen los requisitos para la obtención de la bonificación o en su caso el incremento con respecto al año anterior y mantenimiento durante ese año de los contratos de trabajo por cada centro de trabajo por el que se haya solicitado la bonificación. Del mismo modo, se incluirá en la memoria la relación de contratos suscritos con empleados pertenecientes a colectivos especialmente desprotegidos en materia de empleo”.

Por todo ello, les solicitamos:

- Relación con el número total vecinos y vecinas empadronados en Torrejón de Ardoz que han sido contratados hasta la fecha por OASIZ – MADRID, para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2018, en el que se aprobó la declaración de Especial Interés o Especial Utilidad Municipal por Fomento del Empleo y Artículo 4.bis. de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, motivo por el cual se bonifico al Open Sky, actualmente OASIZ – MADRID. Avalado por la mercantil CARLOTTA IBÉRICA. SLU.
- Copia completa de la memoria comprensiva entregada por la mercantil CARLOTTA IBERIA SLU, con NIF: B-87305801, que resultó beneficiaria de la bonificación del ICIO, reflejada en el expte: nº 2018/000005/0000304 o quien en su nombre actúe, en función de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, artículos 4 bis. – 6ª) Tercer año.

2.- La pasada semana el Ayuntamiento de Torrejón tomó la decisión unilateral de cancelar definitivamente la celebración del Carnaval 2025. Más allá de que pueda ser acertada o no, desde el GMS creemos que este tipo de decisiones deben ser siempre consensuadas, en este caso concreto, con las asociaciones y peñas participantes, puesto que son parte esencial y principales interesados, al mismo tiempo que han invertido su tiempo, dinero y esfuerzo en participar en el desfile y concurso que tanta merecida fama otorga al Carnaval de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 80 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No podemos obviar el hecho de que la Concejalía de Festejos canceló el Carnaval apenas 4 horas antes de su inicio, y en este sentido recordamos que había previsión de lluvias fuertes desde principios de semana. La decisión de cancelar se tomó, por tanto, muy tarde y sin contar con los actores principales del Carnaval, que son nuestras peñas y asociaciones, con el consecuente perjuicio para todos y todas las vecinas implicadas.

Recordamos también que el año pasado el alcalde se comprometió por carta con todas las peñas y asociaciones participantes a resolver el problema de la lluvia en futuras ediciones de Carnaval, mediante la instalación de una gran carpa en la Plaza Mayor, para garantizar la celebración del evento, otra cuestión que no ha cumplido porque, al parecer, no lo han visto como una alternativa sólida, pese a la propuesta del alcalde.

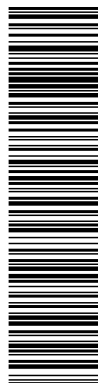
Para finalizar, nos inquieta que les hayan transmitido a las peñas que no les pueden otorgar subvención por los Carnavales al haber suspendido el evento este año, aludiendo a un supuesto problema con la Intervención Municipal de Fondos, seguro que son capaces de articular algún mecanismo para salvar este problema del mismo modo que lo salvan siempre que les interesan, por ejemplo, con los conciertos o las Mágicas Navidades.

Vds. se han comprometido, a modo de compensación, a otorgar el doble de subvención el año que viene a las asociaciones y peñas participantes, cuestión que apoyamos desde el GMS, pero de nuevo, se echa en falta en su gestión la consulta y el consenso, en este caso también con el resto de formaciones integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Por todo ello, PREGUNTAMOS:

- Al hilo de esta situación, ¿se van a plantear un modelo de toma de decisiones en el que se incluya a las asociaciones y peñas de municipio en todo aquello que les afecte?
- ¿Piensan que este modelo de Festejos, basado en otorgar el merecido protagonismo a las peñas y asociaciones de la ciudad, que hace única a Torrejón de Ardoz debe ser apoyado, promocionado y protegido?
- ¿Piensan dar más voz a las peñas y asociaciones en todo lo referente a Festejos?
- ¿Van a instalar la carpa el próximo año para garantizar que, como poco, las peñas y asociaciones participantes puedan exhibir sus disfraces y celebrar el concurso tras meses de trabajo?
- ¿Van a compensar el perjuicio económico generado a las peñas y asociaciones participantes?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 81 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:36:00 del día 23 de Abril de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

1º.- En respuesta a su pregunta número 1 formulada, indicar que en la actualidad la plaza de Técnico Creativo está siendo ocupada de forma interina.
Las situaciones de interinaje se vienen subsanando, convocando para ello las plazas con su correspondiente proceso selectivo. Lo que se hace ahora con esta plaza.

Las peculiaridades de la administración pública hacen que de forma habitual en los procesos selectivos se valore en mayor medida que la experiencia en la empresa privada.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 formulada, indicar que:

- Hay dos sentencias en 1ª instancia, que se encuentran recurridas ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por lo que no son firmes.
- La aplicación de la Ordenanza Municipal.
- Recurridas ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2025

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

1º.- En respuesta a su pregunta número 1, indicarles que:

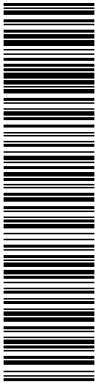
- En función de la calidad de los cantantes o grupos que realizan los conciertos, su notoriedad, oyentes mensuales en Spotify y visualizaciones de un video musical en YouTube.
- Los precios serán lineales para todos los asistentes, solo se contempla por concierto una entrada general con un único precio. Sí podrá variar este precio en cada concierto en función del artista.
- Esta gestión se llevará a cabo por una empresa especializada.
- En principio el precio será lineal para todos los asistentes.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2, indicarles lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 2338

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 82 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



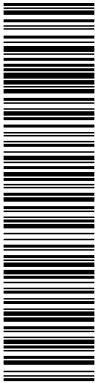
El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Como bien sabe Vd., el marco de competencias propias de las entidades locales, y por lo tanto de nuestro Ayuntamiento, lo marca la ley y entre éstas explícitamente la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25.2. Siendo esta norma de obligado cumplimiento.
- Por lo que Vd., refiere la situación de Clara ha derivado en un proceso de desahucio por ocupación ilegal. Es la legislación estatal la que regula cuando estamos ante una ocupación ilegal y cuál es el proceso judicial o instrumentos legales para paliar este tipo de situaciones.
- Por lo tanto, cuando Vd., se refiere a cambiar los protocolos, debemos preguntarles ¿a qué protocolos se refiere?, ¿a la Ley de Régimen Local, al Código Civil, al Código Penal? Está trasladado a una entidad local como es el Ayto. de Torrejón de Ardoz, cuestiones que no son de su competencia, sino de competencia del estado y por lo tanto del Gobierno de España.
- En cuanto a la solución que exige Vd., por parte de este Ayuntamiento a la situación que refiere en su escrito, indicarle que este Ayto., a través de los servicios sociales municipales, ofrece atención personalizada e individualizada a la ciudadanía de Torrejón ante situaciones de vulnerabilidad social. Se interviene con equipos multidisciplinares con el objeto de favorecer el avance de las familias que así lo requieran. Si bien, no podemos entrar en la casuística privada de usuarios de los servicios sociales, si debemos indicarle que la intervención social se acompaña de ayudas de carácter económico que se encuentran regulada s en la norma municipal de 18/12/2023, BOCM nº 1 de 02/01/2024, (www.ayto-torrejón.es). Dicha norma, regula entre otras muchas, ayudas para mantenimiento y acceso a vivienda habitual. La valoración de la situación de Clara ha sido realizada por trabajador/a social de los servicios sociales y ha contado con asesoramiento jurídico por parte de este servicio. En esta valoración se ha constatado que Clara tiene ingresos superiores a los estipulados en la norma; en todo caso ha sido informada de la posibilidad de acceder a la ayuda a vivienda, con carácter excepcional si así la solicitara. Dado que Vd., traslada la pregunta damos por sentado que habrá contactado con esta vecina y le habrá informado de todo el apoyo que haya podido recibir de este Ayuntamiento a través de los S. Sociales y del que puede seguir recibiendo.
- En cuanto a su pregunta en cuanto a asunción de responsabilidad, debemos mostrar nuestro asombro, dado que, como ya ha sido explicado anteriormente, las entidades locales carecemos de competencias para cambiar o modificar leyes estatales que regulan situaciones de ocupaciones, procedimientos de desahucios o competencias de las entidades locales en materia de vivienda.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 26.03.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZSKWE-VDOBZ-3EASK Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 14:36:17 Página 83 de 83	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/04/2025 14:36	FIRMADO 23/04/2025 14:36



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:45 del día 23 de Abril de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y treinta y cinco minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.